



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**“MANIFESTACION DEL PODER POLITICO  
GUBERNAMENTAL EN LA SOCIEDAD”**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO**

**P R E S E N T A :**

**NABOR SAAVEDRA JUAREZ**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# I N D I C E

PAGINAS

INTRODUCCION

## CAPITULO I

### GENERALIDADES

1.- CONCEPTO DE PODER	2
2.- GENESIS DEL PODER	7
A) ORIGEN DE ALGUNAS EXPRESIONES DEL PODER EN LA SOCIEDAD.	
a) FAMILIA	
b) RELACIONES INDUSTRIALES	
c) LIDERAZGO	
d) POLITICO	
3.- ELEMENTOS DE LA RELACION DE PODER	11
A) PERSONALES	
a) SUJETO ACTIVO	
b) SUJETO PASIVO	
B) ESENCIALES	
a) MANDATO	
b) OBEDIENCIA	

4.- DIVERSAS CLASES DE PODER	15
A) CARISMATICO	
a) PURO	
b) COMPLEJO	
B) LEGITIMO	
C) ILEGITIMO	
D) TRADICIONAL	

## CAPITULO II

### EL PODER POLITICO GUBERNAMENTAL

1.- CONCEPTO Y DIFERENCIACION ENTRE PODER POLITICO Y PODER DEL ESTADO.	22
A) CONCEPTO	
B) DIFERENCIACION	
2.- ORIGEN	27
A) SOCIAL	
B) LEGAL	
3.- LEGITIMACION	32
A) PROCEDIMIENTO	
B) RECONOCIMIENTO SOCIAL	

4.- FINES	36
A) SOLUCIÓN A LOS CONFLICTOS DE INTERESES	
B) EQUILIBRIO SOCIAL	

### CAPITULO III

#### INSTRUMENTOS DEL PODER POLITICO GUBERNAMENTAL

1.- EL DERECHO	40
A) CONCEPTO	
B) FINES	
C) RELACION CON EL PODER POLITICO	
2.- LA AUTORIDAD	45
A) AUTORIDAD E INDIVIDUO	
B) LIBRE RECONOCIMIENTO A LA AUTORIDAD	
C) AUTORIDAD Y NORMA JURIDICA	
3.- LA COACCION	55
A) ORIGEN	
B) FUNCION	
C) MANIFESTACION	
a) RESOLUCIONES DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES.	
b) FUERZA PUBLICA	

PAGINAS

4.- LOS MEDIOS DE COMUNICACION	61
A) PRENSA	
B) RADIO	
C) TELEVISION	

CAPITULO IV

CONTROLES AL PODER POLITICO GUBERNAMENTAL

1.- DIVISION DE PODERES	67
A) EJECUTIVO	
B) LEGISLATIVO	
C) JUDICIAL	
2.- GRUPOS DE PRESION	72
A) INTEGRACION	
B) OBJETIVOS	
C) ACCION POLITICA	
3.- OPINION PUBLICA	79
A) CONCEPTO Y NATURALEZA	
B) FUNCION	
C) MANIFESTACION	

PAGINAS

4.- ACCION DE LOS INTELLECTUALES

84

A) CONCEPTO DE INTELLECTUAL

B) INTERVENCION

C) EL INTELLECTUAL Y EL CAMBIO SOCIAL

CONCLUSIONES

93

BIBLIOGRAFIA

## INTRODUCCION

El estudio del poder es importante para entender, porque en todas las sociedades han existido individuos que ordenan e individuos que obedecen, la facultad de mandar sobre otros hombres tiene orígenes muy remotos y manifestaciones diferentes. Siempre que exista convivencia entre dos o más personas, surgirá -- el deseo innato en el hombre de imponer su voluntad sobre los otros.

El poder se encuentra presente en la familia, por un lado, con fundido entre el amor y el respeto hacia los padres, por otro, como consecuencia del status de padres que la misma sociedad les ha reconocido en relación a los hijos, de donde el poder -- que los padres pueden ejercer en el seno familiar es de mayor jerarquía que el de los hijos ya que tradicionalmente los jefes de familia son los responsables de dar alimentación, casa, vestido y educación a sus descendientes.

Se advierte en la relación laboral, en donde la conducta del -- trabajador se encuentra sometida a la voluntad de los patrones o de sus representantes, debido a la imposición del salario -- que de ellos se percibe y por el cual tienen el derecho de exigir nuestra subordinación mientras exista la relación laboral.



Se manifiesta en la escuela, impregnado en el profesor pues su jerarquía académica le confiere respeto de los alumnos y éste hace que su poder institucional sea mayor que el del alumnado.

Es reconocido en el grupo de amigos donde es común que sea uno o varios de los amigos los que se impongan a los otros, por poseer un gran carisma que les permite convertirse en líderes del grupo, o por tener la cualidad de estar dotados de una gran fuerza física que impera sobre el resto, o algún otro atributo que los hace descollar entre todos.

Lo poseen los gobernantes de un país, a través del poder político que les otorga el pueblo y en virtud del cual, debemos acatar sus decisiones.

Existen en el Estado diversas manifestaciones de poder como son el militar, el social, el económico como los más relevantes, pero el poder político tiene una importancia más significativa pues las otras manifestaciones, reciben su retroalimentación de él ya que en el poder político se centraliza el poder de decisión y mando del Estado.

Su estudio es muy complejo pero no menos interesante pues es el rector de nuestros actos en el conglomerado social.

Efectivamente como gobernados nos vemos comprometidos a acatar sus órdenes, porque precisamente para organizar legalmente a la sociedad fueron puestos en el poder, y nosotros no estamos en aptitud de seleccionar y obedecer solamente las resoluciones que sentimos favorables a nuestros intereses e ignorar las que no nos convengan porque el poder coactivo que les hemos -- conferido, nos obliga en un momento dado a obedecer aún en contra de nuestra voluntad por los medios lícitos que existen para ello.

Aunque el poder de los gobernantes es muy grande, saben que deben gobernar conforme a derecho ya que como miembros de la misma sociedad, no pueden sustraerse al cumplimiento de las leyes que ellos mismos han elaborado, pero además, están conscientes que si su gobierno es despótico y arbitrario, el pueblo defraudado que una vez les otorgó el poder, puede arrebatárselos si las leyes no fueren suficientes para ello, inclusive por me-dios más violentos como son las históricas revoluciones o los tan temidos golpes de Estado.

CAPITULO I

GENERALIDADES

## 1.- CONCEPTO DE PODER

En las relaciones interpersonales de nuestra vida cotidiana, - generalmente nos vemos constreñidos por los demás integrantes de la sociedad a actuar de tal o cual manera y, a su vez ellos, se comportan en forma determinada inducidos por esa habilidad- que en algún grado poseemos, llamada poder.

Pero ¿qué es el poder?. Para Karl Mannheim "es el sentimiento personal de fuerza al conseguir que otra persona se incline an te nuestra voluntad". <sup>1</sup>

Ely Chinoy asevera "poder, capacidad para controlar los actos- de los otros". <sup>2</sup>

Max Weber sostiene "por poder entendemos aquí, de un modo gene ral, la probabilidad que tiene un hombre, o una agrupación de hombre, de imponer su propia voluntad en una acción comunita-- ria, inclusive contra la oposición de los demás miembros". <sup>3</sup>

1 Karl Mannheim, Libertad, Poder y Planificación Democrática, Fondo de Cultura Económica, México 1974, Pág. 70.

2 Ely Chinoy, La Sociedad, Fondo de Cultura Económica, México 1981, Pág. 265.

3 Max Weber, Economía y Sociedad, Fondo de Cultura Económica, T. IV, Págs. 14, 15 y 54.

Para Fabrizio Onofri, "poder es la facultad o capacidad de hacer que otros hagan determinadas acciones a través de la emisión de valores que tienden a producirlas y difundirlas".<sup>1</sup>

La definición que da el Diccionario de Sociología de Henry Pratt, es: "Poder, capacidad o autoridad para dominar a los hombres, refrenarlos y controlarlos, obtener su obediencia, coartar su libertad y encauzar su actividad en direcciones determinadas".<sup>2</sup>

El maestro Miguel Escobar Valenzuela entiende como poder "la instrumentación de la voluntad de un sujeto por parte de otro. Esta instrumentación se traduce en que el sujeto pasivo de la relación de poder, realiza la conducta que el sujeto activo le requiere, es condición necesaria que el sujeto pasivo realice la conducta pedida en forma voluntaria".<sup>3</sup>

A mi juicio la postura del maestro Miguel Escobar indicada en la parte final de su concepto al condicionar la obediencia del

- 1 Fabrizio Onofri, Poder y Estructuras Sociales en la Sociedad Industrial de Masas, Editorial Tiempo Nuevo, Pág. 105.
- 2 Henry Pratt Fairchild, Editor, Diccionario de Sociología -- Fondo de Cultura Económica, México 1974, Pág. 224.
- 3 Miguel Escobar Valenzuela, Apuntes de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Políticas Acatlán, México 1977, Pág. 1.

sujeto pasivo a su aceptación voluntaria es incorrecta, ya que como veremos más adelante, una de las formas en que se expresa el poder político en este caso, es la coacción inclusive, es - decir; la posibilidad de obligarlo a obedecer aún en contra de su voluntad.

No en pocas ocasiones nos vemos obligados a cumplir con mandatos que no son de nuestro agrado, pero no obstante, debemos -- realizar la conducta pedida por no quedarnos otra alternativa -- que obedecer.

Tal es el caso del niño que en una mañana lluviosa decide que -- no tiene deseos de levantarse temprano para asistir a la escuela, en ese momento él tiene la firme convicción de que no va a asistir a sus clases, sin embargo, la decisión de su madre es -- totalmente diferente y lo obliga a levantarse y a asistir como todos los días al colegio, so pena de no permitirle ver el televisor durante algún tiempo o negarle el permiso para asistir al parque con sus amigos, o incluso, haciendo uso de la fuerza física; amenazarlo con darle una tunda si persiste en su actitud, puede suceder que en cualesquiera de las hipótesis anteriores, el niño acepte y se disponga a asistir, entonces tendríamos el consentimiento del menor, que aunque forzado por -- las amenazas, es su aceptación al fin y al cabo, pero qué pasa cuando se opone rotundamente, aún a sabiendas de que puede recibir un castigo por no obedecer, en tales circunstancias la -

madre puede optar simple y sencillamente por levantarlo haciendo uso de la fuerza y llevarlo al colegio, nótese que la resistencia del chiquillo a cumplir el mandato de su madre no tuvo ninguna trascendencia, pues al final y aún en contra de su voluntad, se encuentra tomando sus clases, ya que el poder de su madre imperó sobre el suyo.

En este mismo orden de ideas tenemos el ejemplo de la persona que al cometer un delito que se castiga con pena corporal, huye rápidamente por temor a ser privado de su libertad, si después de las pesquisas efectuadas por las autoridades, logran detenerla y someterla a un procedimiento en donde el juez ordena en virtud de la Facultad que le confiere la Ley para actuar como juzgador de estos actos violatorios, y después de encontrarlo culpable que debe purgar una pena de tantos o cuantos años de prisión, es incuestionable que el sujeto suponía en -- que sentido se le condenaría y precisamente por no estar de -- acuerdo con el mandato legal, intentó sustraerse a la acción de la justicia para no cumplir con tal ordenamiento. A pesar de ello y sin contar con su voluntad tendrá que obedecerlo y pasar algunos años en prisión ya que se encuentra imposibilitado para rechazar la orden del juez porque el poder que la Ley otorga al funcionario público es superior al del particular en este caso.

Se pueden encontrar otras formas de poder en donde incluso se-

manifieste la violencia, para forzar a los individuos a acatar una orden a lograr su sometimiento, tal es el caso de las guerras en donde los victoriosos logran imponer su voluntad sobre los vencidos, respaldados por el poder que les dan las armas, la experiencia, etc., en las actividades beligerantes.

Para nosotros el poder es la facultad personal que se posee para obtener de otros individuos su sometimiento a nuestra voluntad.

Esta facultad que nos ayuda a lograr que otras personas se sometan a nuestra voluntad, es susceptible de adquirirse de diferentes maneras, puede ser la facultad innata en algunos hombres para conseguir la obediencia de otros con su sola presencia, la de los funcionarios públicos que adquieren a través de la legitimación que les concede el Estado para ejercer como representantes del mismo, en fin, habría que analizar en cada caso cuál es el origen que da vida a cada una de las manifestaciones del poder.



## 2.- GENESIS DEL PODER

El estudio del origen del poder es importante para, determinar como surge en sus diversas manifestaciones, como ya expresamos, se ha proyectado de diferentes maneras. Y en tal virtud, surge con características especiales en cada caso, precisamente - son las que nos hacen diferenciar una forma de poder de otra.

"Es indudable que el origen del poder está en la fuerza. -Sostiene el maestro Mendieta y Núñez- las primeras bandas tranhumbantes de seres humanos que cruzaron por la tierra, estaban dirigidos o capitaneados por el hombre más fuerte que, gracias a sus cualidades físicas y a su valor, se imponía a los demás".<sup>1</sup>

Se puede deducir que en este caso, el origen del poder de aquellos hombres lo encontramos sin duda alguna en esa gran fuerza física de que fueron dotados por la naturaleza y que empleaban para someter a través de la violencia a los integrantes más débiles que también formaban parte del grupo.

En la época feudal se atribuye el poder tan inmenso que detentaban los señores feudales respecto de sus siervos, a las gran

<sup>1</sup> Lucio Mendieta y Núñez, Sociología del Poder, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, México 1976, Pág. 21.

des riquezas de que eran propietarios y de las cuales entre --  
otras cosas, hacían uso para someter a todas aquellas personas  
que necesitaban servirles para poder subsistir.

#### A) ORIGEN DE ALGUNAS EXPRESIONES DEL PODER EN LA SOCIEDAD MODERNA.

##### a) En la Familia

El origen del poder que revisten los padres como jefes supre--  
mos de la misma, lo encontramos en el status de padres que la  
sociedad les ha reconocido en relación a los hijos, de donde -  
el poder que los padres pueden ejercer en el seno de ella, es  
de mayor jerarquía que el de sus descendientes directos en vir-  
tud de emanar precisamente de ellos, ya que tradicionalmente -  
son los responsables de cuidar que a los hijos no les falte --  
una casa donde vivir, vestido, alimento y educación.

##### b) En las Relaciones Industriales

Tenemos por un lado el poder de los propietarios de los medios  
de producción, que es superior al de los trabajadores, pues su  
pone la existencia de una relación laboral que implica subordi-  
nación por parte de los segundos a los primeros.

Por ejemplo, donde no existe un contrato colectivo de trabajo-  
favorable a las dos partes, casi siempre, se hace uso del po--

der que se tiene como empresario para contratar a las personas en términos más convenientes para el patrón que para el trabajador, pero con los problemas de desempleo que nos aquejan regularmente, no estamos en condiciones de discutirlo sino que lo consentimos porque son ellos los que ordenan y disponen en que circunstancias nos contratan y nosotros los que lo aceptamos o lo dejamos. Son ellos los que determinan a su antojo -- nuestra hora de entrada y de salida, la hora de la comida, etc.

Asimismo, se vislumbra que paralelamente al poder de los patrones se encuentra el de los trabajadores que puede controlar en un momento dado, los actos arbitrarios del patrón.

Tanto el poder de los patrones como el de los trabajadores tienen su origen en nuestra legislación laboral, que a su vez, lo encuentra en todos aquellos movimientos obreros que se suscitaron por los abusos patronales en su contra.

Encuentran su origen en la legislación laboral, pues en base al contrato de trabajo señalado en ella, el patrón puede ordenarle a sus trabajadores lo cumplan al pie de la letra y los trabajadores pueden ordenarle al patrón haciendo uso de la institución de los sindicatos, también previsto en nuestra Ley, el reconocimiento de los derechos que les están siendo violados en ocasiones.

c) En el Líder

Existe otra forma de poder que es la que externalizan los líderes cuando mueven a las mayorías para lograr determinados fines, - su origen se debe a esa especial simpatía que los caracteriza - y por tal razón, les resulta fácil lograr el sometimiento espontáneo de cúmulos masivos a sus órdenes, por considerarlas - verdaderamente valiosas y benéficas a sus intereses.

d) En el Político

Por último, hablaremos brevemente del poder político del que gozan los funcionarios públicos y cuyo origen se encuentra en la legitimación que por medio del Estado se les transmite, pero en capítulos posteriores hablaremos ampliamente de este tipo de poder.

### 3.- ELEMENTOS DE LA RELACION DE PODER:

#### A) PERSONALES

Toda relación de poder se encuentra condicionada a la participación de dos o más personas, pues no podría funcionar en forma unilateral ya que es indiscutible que nosotros mismos no podemos ser en ningún momento sujetos activos y pasivos simultáneamente en una relación sea cual fuere su naturaleza.

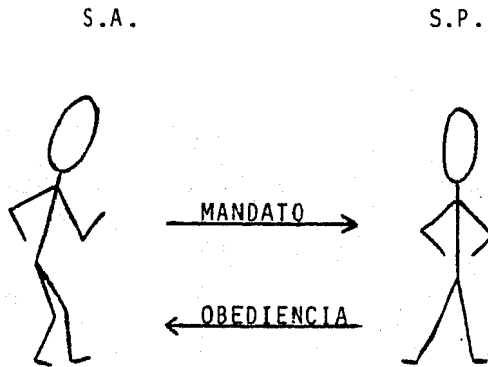
En la relación de poder, como en cualquier otra, encontramos dos figuras muy importantes que son imprescindibles para su realización, estamos hablando de un sujeto activo y un sujeto pasivo sin los cuales sería imposible su existencia y lo sería también si tan sólo faltara uno de ellos.

##### a) Sujeto Activo

En la relación que nos ocupa identificamos al sujeto activo con aquella persona que emite una orden con la finalidad de lograr de otra u otras personas una conducta determinada.

b) Sujeto Pasivo

En este caso, es la persona que capta del sujeto activo la orden y se dispone a satisfacerla a través de la obediencia.



Esta relación en especial puede originar resultados positivos o negativos, serán positivos cuando se haya cumplido espontáneamente el supuesto orden-obediencia dando un equilibrio constante a la relación que en hipótesis supone que la orden dirigida al sujeto pasivo será cumplida.

En ocasiones suele suceder que se hace caso omiso a la orden externada y es cuando aparecen los resultados negativos ya que la obediencia no se efectuó en virtud de que el sujeto pasivo no le atribuye al sujeto activo el poder necesario para tener que obedecerlo, es aquí cuando la relación sufre trastornos y

pierde su equilibrio originando con ello las represalias por parte del segundo hacia el primero y la posibilidad del sujeto pasivo de repelerlas, cuando se logran superar las represalias, tenemos la pérdida de la relación pues, en ese instante, el poder que ejercía el sujeto activo sobre el pasivo se ha perdido y es posible incluso, que se nivelen pero yendo más allá, también es probable que el sujeto pasivo logre someter al activo y persuadirlo para que ahora sea éste el que realice los actos de obediencia y aquel el que los determine.

Cuando las represalias tienen éxito, el sujeto pasivo normalmente decide llevar a cabo la orden exigida volviendo la relación a su cauce, es decir, recuperar el equilibrio perdido y el sujeto activo seguirá emitiendo instrucciones con la seguridad de que serán acatadas.

## B) ESENCIALES

Analizando cada uno de los conceptos expresados por los diferentes autores citados, nos podemos dar cuenta que todos coinciden en señalar como elementos esenciales de la relación de poder, el mandato y la obediencia que de ella se obtienen, con lo cual estamos de acuerdo.

### a) Mandato

El mandato es el mensaje expresado por el sujeto activo con -

el cual manifiesta su voluntad para que el sujeto pasivo se conduzca en forma determinada, es decir; para llevar a cabo -- una conducta u omisión favorable a los intereses del primero.

b) Obediencia

Es la realización que del mandato externado por el sujeto activo, efectúa el pasivo por considerarlo válido.

El maestro Miguel Escóbar Valenzuela, señala al respecto que, -- una orden es respetada sólo cuando lleva implícita una amenaza.

Para él existen dos clases de amenazas que a saber son:

1o. Una orientada a causar un daño físico en la persona del sujeto pasivo o de sus bienes (se determina así un tipo de relación de poder de carácter forzado).

2o. Otra encaminada a ocasionarle un perjuicio en su estructura psicológica (se determina con ello un tipo de poder consentido ya que de no realizarse, se produce un complejo de culpa o vergüenza por no haber aceptado y efectuado la orden).

No cabe duda que en múltiples ocasiones, en cualesquiera de -- las formas en que se manifieste el poder, encontramos inmersa cuando menos una de las clases de amenaza sustentadas con gran acierto por nuestro autor.



#### 4.- DIVERSAS CLASES DE PODER

Hablar de las diversas clases en que se adquiere el poder, es imprescindible para dilucidar como es que los individuos integrantes de una sociedad han alcanzado ese grado de poder que les apoya en sus interacciones sociales con otras personas y, en virtud del cual, logran que sus órdenes sean obedecidas y cumplidas por los demás elementos del núcleo social.

##### A) PODER CARISMÁTICO

Lleva implícita invariablemente esa cualidad personal que caracteriza a quienes lo poseen llamada carisma.

Para Max Weber el carisma es: "La cualidad que pasa por extraordinaria (condicionada mágicamente en su origen, lo mismo si se trata de profetas que de hechiceros, árbitros, jefes de carcería, o caudillos militares), de una personalidad por cuya -- virtud se la considera en posesión de fuerzas sobrenaturales -- o sobrehumanas --o por lo menos extraordinarias y no asequibles o cualquier otro--, o como enviado de Dios, o como ejemplar y -- en consecuencia, como jefe, caudillo, guía o líder".<sup>1</sup>

1. Weber, T. I., Op. Cit., Págs. 252 y 253.

Henry Pratt entiende por carisma, el "don espiritual. Este término, empleado desde hace largo tiempo en la literatura teológica y en la historia eclesiástica, fue introducida en la teoría sociológica por Max Weber para designar el mérito extraordinario, la gracia el genio o el poder de una personalidad. Semejante cualidad excepcional fundamenta el influjo ejercido por estas personalidades consideradas como desechados sobrehumanos y como elegidas por la divinidad y aceptadas por esa razón como dirigentes en campos diversos; profetas, fundadores de religiones, gobernantes, jefes de partido, etc." <sup>1</sup>

Esta peculiaridad carismática en el hombre es trascendente sobre todo para reforzar cualquier tipo de poder que se posea, sin embargo, es difícil encontrarla manifiesta en forma simultánea con las otras clases de poder, no obstante, se presenta con más regularidad aunada al poder legítimo.

Para nosotros el poder carismático, es la facultad que por naturaleza propia obtiene el hombre, para lograr a través de una profunda simpatía el sometimiento de las personas con su sola presencia.

El maestro Mendieta divide esta clase de poder en puro y com--

<sup>1</sup> Pratt, Op. Cit., Págs. 32 y 33.

plejo:

a) El Poder Carismático Puro.- Es aquél que emana espontáneamente de la personalidad del individuo y que no necesita recurrir a otros medios para lograr la obediencia, que no sean la sugestión, la persuasión, el amor o el partidarismo que provoca su sola presencia en una multitud, nos señala como ejemplo el caso de Mahatma Gandhi, pero también debemos recordar que Jesucristo ha sido quizá el apóstol más importante en cuestiones de la no violencia.

b) El Poder Carismático Complejo.- Al igual que el puro nace de la personalidad del individuo pero a diferencia del anterior, necesita el respaldo para sostenerse de una organización jerárquica, la organización mencionada es casi siempre un aparato complejo, integrado por grupos de interés común, en donde las campañas bien llevadas y las buenas propagandas juegan un papel importante para determinar que en un momento dado, las personas que pretenden llegar o subir al poder puedan lograrlo, tal es el caso de los puestos políticos.

Ahora bien, el carisma complejo obtiene buenos resultados cuando va acompañado de grandes promesas que hacen pensar a un grupo de gente, que si llegan a cumplirse, les proporcionará algún bienestar ya sea económico, político o social, lo cual hace atractivo el apoyo que se les brinda.

Cuando las personas logran los objetivos propuestos y no cumplen sus promesas, es usual que pierdan credibilidad y vean de deteriorado su poder carismático, trayendo como consecuencia la depérdida absoluta del mismo y con ello la falta de control en un futuro sobre las masas.

En este mismo orden de ideas, notamos que existen diferencias entre el poder carismático puro y el complejo, mencionaremos solamente una muy importante, que consiste en que cuando el carisma es puro, es menos probable que se pierda dando en tal devirtud, un poder más constante y prácticamente ilimitado a de quien lo posee, mientras que el poder carismático complejo es más inestable y por ello brinda menos seguridad en su decúspide al que se encuentra en ella.

## B) PODER LEGITIMO

El poder legítimo es aquél que detenta una persona como consecuencia de una elección popular, proviene de la legitimidad de que el pueblo otorga a través del procedimiento democrático de que culmina con el voto.

Hoy en día, este tipo de poder es débil cuando es ejercido por mandatarios déspotas que cometen actos insoportablemente arbitrarios en detrimento de los intereses del pueblo, como resultado del abuso del poder. Es factible que en estas circunstande

cias, el poder que se les ha brindado les sea arrancado violentamente por conducto de los famosos golpes de estado, dentro de los cuales no es nada raro que se pierda la vida, en cambio cuando los gobernantes son verdaderamente de una alta honestidad y calidad humana, además de simpáticos (sin llegar a la -- cualidad carismática), se convierte el poder en el más estable y valioso por estar acorde con el consenso general.

### C) PODER ILEGITIMO

Este tipo de poder es precisamente el que resulta de los movimientos subversivos con los cuales se despoja del poder legítimo a sus representantes. Es poder ilegítimo porque para llegar a él, no se han seguido los procedimientos legalmente establecidos por las instituciones democráticas de un país.

Es usual que los cabecillas en esos movimientos sean militares de un alto reconocimiento que por no estar de acuerdo con una actual forma de gobierno, tratan de cambiarla por medio de la violencia bélica.

### D) TRADICIONAL

El Poder Tradicional encuentra su fundamento básicamente en la costumbre, el señor o los señores que emiten las órdenes son vistos como jefes en virtud de las reglas de conducta que han-

regido en este grupo social, dichas reglas no son normas positivas legalmente estatuidas, sino reglas tradicionales que se han venido observando a lo largo del tiempo.

Los integrantes del grupo tienen la obligación moral de acatar las espontáneamente, así como de respetar y obedecer a los jefes, pues de lo contrario, se expondrían al repudio de sus compañeros por salirse del patrón de conducta establecido.

Es muy común que el poder sea otorgado a las personas más viejas del grupo por considerar que debido a su experiencia adquirida con los años son los más aptos para regirlos.

Los gobernantes a su vez, tienen la obligación de usar el poder apoyándose en la cordura, la justicia y la equidad, buscar la tranquilidad de su gente y servirlos incondicionalmente, --son principios fundamentales con los cuales deberán gobernar.

## CAPITULO II

### EL PODER POLITICO GUBERNAMENTAL

## 1.- CONCEPTO Y DIFERENCIACION ENTRE PODER POLITICO Y PODER DEL ESTADO.

### A) CONCEPTO

El poder político es "la organización, la administración y la ejecución de las leyes, encomendadas a una minoría llamada gobierno ya que no pueden ser ejercidas por la totalidad de los gobernados". <sup>1</sup>

André Hauriou, lo entiende como "una energía de la voluntad - que se manifiesta en quienes asumen la empresa del gobierno - de un grupo humano y que les permite imponerse gracias al doble ascendente de la fuerza y de la competencia. Cuando no está sostenido más que por la fuerza, tiene el carácter de poder de hecho, y se convierte en poder de derecho por el consentimiento de los gobernados". <sup>2</sup>

Miguel Escobar, apunta que es "la manifestación de poder que se vincula directa o indirectamente con los procesos de decisión social que afectan la esfera de lo público y que en la actualidad competen al gobierno". <sup>3</sup>

- 1) Agustín Basave Fernández, Teoría de la Democracia, Centro de Estudios Humanísticos de la U.N.L., México 1963, Pág. 121.
- 2) André Hauriou, Derecho Constitucional e Instituciones Políticas, Ediciones Ariel, España 1971, Págs. 123 y 124.
- 3) Miguel Escobar, Op. Cit. Pág. 5.



El maestro Lucio Mendieta y Nuñez lo define como "la posibilidad de una persona, excepcionalmente de reducido número de -- personas, en cada país, de actuar sobre los elementos del Estado por medio de la organización política, jurídica, burocrática y militar del mismo con objeto de realizar los fines estatales". <sup>1</sup>

De la definición de este intelectual mexicano tan destacado, se pueden desprender los siguientes elementos:

1o.- Posibilidad de una persona, o de reducido número de personas.

Es indudable que se está refiriendo a aquel o aquellos funcionarios públicos en cuyas manos se ha depositado el poder político para ejercerlo, ya que por su propia naturaleza no podría recidir en todos los miembros de un conglomerado social.

2o.- De actuar sobre los elementos del Estado por medio de la organización política, jurídica, burocrática y militar del mismo.

Se refiere a todos aquellos instrumentos de los que pueden hacer mano los representantes públicos para asegurar que sus ordenamientos serán cumplidos aún por los individuos que no -

1) Mendieta, Op. Cit. Pág. 18.

estuvieren de acuerdo con ellos.

30.- Con objeto de realizar los fines estatales.

En este caso los fines u objetivos del poder político, son -- conseguir el bienestar social de los integrantes de un Estado, es decir; sus objetivos estarían distorsionados si sólo se -- buscara la tranquilidad personal y no general como debe ser.

Para nosotros el poder político es la facultad de que gozan -- determinadas personas, otorgada por el pueblo, para actuar -- y tomar decisiones como representantes del Estado que tiendan a fomentar el bienestar económico, político y social de un -- país.

## B) DIFERENCIACION

Es importante aclarar que cuando se está hablando de poder político, no se hace referencia al poder del Estado en sí, ya -- que uno y otro son diferentes, aunque frecuentemente se les -- confunde y entiende como sinónimos.

Jorge Moreno Collado, argumenta que "el poder del Estado, es -- un conjunto de fuerzas actuantes -bajo postulados jurídicos-- que no derivan únicamente del legislador, del juez o del administrador, sino que son procedimientos de aplicación jurídica, económica, social y política y aún religiosa, en que se --

requiere de la cooperación y del trabajo común de quienes entran en su relación". <sup>1</sup>

Para Juan Felipe Leal, el poder "del Estado, no sólo abarca a sus instituciones y a la acción del propio aparato estatal; - sino que se extiende a las relaciones que éste guarda con el sistema económica y con la sociedad". <sup>2</sup>

Hermann Heller, puntualiza "solamente desde el momento en que, sobre la base de una ordenación, se producen y concentran de modo organizado, en la vida social, actividades políticas, militares, económicas y otras, que luego, como unidad política-objetiva de efectividad, reaccionan sobre la vida social, sólo a partir de ese momento cabe hablar de un poder del Estado.

El gobernante tiene poder en el Estado pero nunca posee el poder del Estado". <sup>3</sup>

En efecto en el Estado considerado como un todo, las manifestaciones de poder son diversas, el poder político es una de -

- 1) Jorge Moreno Collado, Introducción al Estudio del Poder - del Estado, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, - México, 1966, Pág. 62.
- 2) Juan Felipe Leal, México: Estado, Burocracia y Sindicatos, Ediciones El Caballito, México 1976, Págs. 119 y 120.
- 3) Hermann Heller, Teoría del Estado, Fondo de Cultura Económica, México 1963, Pág. 260.

ellas y es quizá la más importante porque en él hemos contratado amplias facultades para ser representados y gobernados - por un reducido número de miembros del ente social al que pertenecemos, pero esto no implica que deba ser considerado como el poder del Estado, sino que para hablar de un verdadero poder estatal tenemos que aglutinar en él tanto al poder político, como al social, al económico y al militar de un país ya - que todos en conjunto constituyen el verdadero poder de un Estado.

## 2.- ORIGEN

### A) SOCIAL

Como el hombre es por naturaleza propia un ser social marginado y solitario, su nivel de vida resulta precario ya que por sí mismo sería punto menos que imposible afrontar todos los -- problemas que le presenta la vida diaria, lo cual quiere decir, que su impulso social, responde a su insuficiencia para solventar por él todas las necesidades que se requieren para vivir.

Es por ello que a través de los tiempos, se ha consentido en formar grupos sociales que van desde la familia que es quizá -- el más importante, hasta esas grandes potencias de nuestros -- días como la URSS o los Estados Unidos.

Ahora bien, toda organización social debe ser regida por un tipo de poder que determine de una u otra manera la conducta de sus integrantes, pues de lo contrario se viviría en un constante conflicto, en un constante choque de intereses, lo que significaría el fin del grupo.

En nuestra sociedad la manifestación del poder político es determinante para lograr el equilibrio social y por ende la seguridad de que la mayoría de los individuos que la componen se -- conducirán normalmente con decoro respecto de los demás, para --

evitar las sanciones que el Estado, por conducto de sus órganos representativos, pudiese imponerles en un momento dado por comportarse indebidamente causando perjuicios a cualesquier otro integrante del grupo social.

Patricio Marcos dice "La realidad del poder y su ejercicio - - efectivo se reveló como algo enteramente humano, producto de la organización social; fruto independiente de otras realidades como la moral o la religiosa, aunque de estas se sirviera. De entre las muchas regiones y esferas que componen a la realidad social, el poder apareció como aquella de la cual dependía, en forma directa e inmediata, la existencia misma del conjunto de la sociedad". <sup>1</sup>

La exposición de motivos de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales señala que: "El poder político en la sociedad es uno solo y no tiene otro origen que la voluntad del pueblo". <sup>2</sup>

El maestro Recasens Siches afirma al hablar del poder político, que en la sociedad existe manifiesta una forma de poder muy --

1 Patricio E. Marcos, El Estado, Colección Sociológica Conceptos 10, Editorial Edicol, México 1977, Pág. 36.

2 L.F.O.P.P.E.

fuerte, cuya aplicabilidad recae en el Estado y por ello la --  
obediencia de los gobernados es inmediata y habitual ya que se  
le reconoce y acepta en virtud de considerarlo legítimo y jus-  
to para el desarrollo social.

Vemos que cuando el hombre decidió unirse en grupos para bus--  
car su bienestar, no fue suficiente con llevar a cabo esa - -  
unión sino que además si quería que funcionara bien, debía con  
centrar el poder del mismo en alguno o algunos de sus integan  
tes. Es por ello que en nuestros días los actos de conducta -  
que observamos, se encuentran legalmente reglamentados, para -  
evitar que se cometan conductas ilícitas que perjudiquen a - -  
otros en virtud de que nuestros derechos terminan donde empie-  
zan los de los demás y no podemos rebazarlos sin peligro de --  
perturbar la paz social.

## B) LEGAL

El poder político en todo sistema social, tiene que apoyarse -  
para su supervivencia en ordenamientos jurídicos que le permi-  
tan instituirse como tal.

Así el fundamento legal que da origen a nuestro poder político,  
lo encontramos en los artículos 39, 40 y 41 de la Carta Magna-  
que nos rige y a la letra dicen:

39.- La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

40.- Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en -- una república representativa, democrática, federal compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concierne a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

41.- El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuer-



do con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

Los partidos políticos tendrán derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la ley.

En los procesos electorales federales los partidos políticos nacionales deberán contar, en forma equitativa, -- con un mínimo de elementos para sus actividades tendientes a la obtención del sufragio popular.

Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales.

### 3.- LEGITIMACION

La legitimación es una condición necesaria para la existencia del poder político y su reconocimiento social. Esta legitimación debe ser adquirida a través de los procedimientos legalmente reconocidos por las instituciones democráticas de un Estado.

#### A) PROCEDIMIENTO

La Ley Federal de organizaciones políticas y procesos electorales que nos rige, prevé la forma o procedimiento que los candidatos o aspirantes a ocupar puestos dentro del poder político, deben seguir en nuestro país, en sus artículos siguientes:

1o.- La presente Ley garantiza el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos, la organización, funciones y prerrogativas de partidos políticos y asociaciones políticas nacionales y regula la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios que se celebren para elegir a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo.

2o.- Las autoridades competentes y los organismos político-electorales tendrán a su cargo velar por el libre

desarrollo de las actividades de las organizaciones políticas y garantizarán la efectividad del sufragio y la -- autenticidad e imparcialidad de las elecciones en los -- términos de esta ley.

11.- Votar constituye una prerrogativa y una obligación del ciudadano. El voto es universal, libre, secreto y - directo para todos los cargos de elección popular.

12.- De conformidad con las disposiciones constitucionales, ejercerán el voto activo los ciudadanos mexicanos, - varones y mujeres, que hayan cumplido 18 años de edad, - se encuentren en ejercicio de sus derechos políticos, es ten inscritos en el padrón electoral y no se encuentren - bajo impedimento legal.

182.- El primer domingo de julio del año de la elección ordinaria, a las 8:00 horas, los ciudadanos nombrados, - presidente, secretario y escrutadores propietarios de -- las casillas electorales, procederán a su instalación en presencia de los representantes de partidos políticos y candidatos que concurran, levantando el acta de instalación de la casilla en la que deberá certificarse que se abrieron las urnas en presencia de los funcionarios, representantes y electores asistentes, y que se comprobó - que estaban vacías.

187.- La votación se efectuará en la forma siguiente:

I.- El elector, de manera secreta, marcará el círculo de cada una de las boletas que contenga el color o colores y emblema del partido por el que sufraga.

El elector podrá escribir en el lugar correspondiente el nombre de su candidato o fórmula de candidatos, si éstos no estuvieran registrados.

Si el elector es ciego o se encuentra impedido para sufragar, podrá auxiliarse de otra persona.

El personal de las fuerzas armadas, la oficialidad, las clases, tropa y policía, deben presentarse a votar individualmente, sin armas y sin vigilancia o mando de superior alguno.

II.- El elector, personalmente, o quien lo auxilie en caso de impedimento físico, introducirá la boleta electoral en la urna respectiva, y

III.- El secretario de la casilla anotará en la lista nominal de electores la palabra "votó". El presidente de la casilla devolverá a éste su credencial con idéntica -- anotación y la fecha de la elección. En toda elección se

usará una lista de electores.

La legitimación del poder político la otorgan los ciudadanos - que acuden a las casillas electorales a depositar su voto para manifestar su voluntad de ser gobernados por tal o cual persona.

Es un derecho que sólo le pertenece a ellos y por lo tanto si nos apegamos estrictamente a nuestras leyes sería imposible imponer arbitrariamente a alguien en el poder.

#### B) RECONOCIMIENTO SOCIAL

Cuando se ha seguido debidamente el proceso de la legitimación del poder político conforme a la ley, el reconocimiento de la sociedad es instantáneo, no podría ser de otra manera ya que - si la mayoría de los individuos que se integran el Estado, decidió al emitir su voto, quienes de los candidatos los iban a representar, es obligatorio para las minorías que aún cuando - ellos no estén de acuerdo con esto, tengan que reconocerles y someterse porque de lo contrario estarían violando normas legalmente instituidas y se podrían hacer acreedores a múltiples sanciones por su desobediencia.

#### 4.- FINES

##### A) SOLUCION A LOS CONFLICTOS DE INTERESES

Uno de los principales fines que persigue el poder político en la sociedad, es fungir de tal manera que los intereses personales que persiguen sus gobernados, no choquen entre sí causando caos al sistema.

"Cada persona tiene una multitud de deseos que anhela satisfacer.- afirma Luis Recaseus- Como dice el refrán, cada quien desea poco menos que la tierra entera. -Continúa diciendo- Pero mientras que los seres humanos son muchos, en cambio, solamente hay una tierra. Así, los deseos de cada uno, ésto es, los intereses de cada cual frecuentemente caen en competencia o incluso en conflicto con los deseos de sus prójimos. Como la satisfacción de todos los intereses de todos los seres humanos - no es posible, por eso hay competencia entre los hombres en cuanto a sus varios intereses concurrentes; y esa competencia, da origen muy a menudo a conflictos".<sup>1</sup>

En efecto, si nuestros actos no estuviesen reglamentados, nos-

1 Luis Recasens Siches, Tratado General de Sociología, Editorial Porrúa, México 1971.

conduciríamos a nuestro libre albedrío y muchas de esas acciones irían en contra del bienestar y tranquilidad de otros.

Así pues, por ejemplo, no podemos tomar el automóvil de alguien sólo porque nos gusta sin incurrir en delito, ni sostener relaciones sexuales con mujer casada por muy atractiva que nos resulte o vender la catedral porque necesitamos dinero, ni privar de la vida a las personas que nos caen mal, etc.

Así nuestros gobernantes en virtud de las facultades que se les otorga por conducto del poder político, asumen la tarea de crear normas jurídicas que eviten ese choque constante de intereses personales buscando con ello, soluciones a la problemática de la interacción social.

## B) EQUILIBRIO SOCIAL

El otro fin esencial que persigue el poder político, es lograr el equilibrio social del grupo, de tal manera, que se pueda vivir en sana armonía dentro de él.

Cuando los gobernantes han logrado captar con agudeza, cuales son los problemas que causan conflictos y malestar dentro de sus gobernados, tienen la obligación, si verdaderamente están conscientes de su responsabilidad como tales, de actuar de la manera que ellos juzguen más conveniente para evitar incertidumbres y violencias. Es muy importante que su gobierno sea -

honesto, es decir que trate de eludir ese constante abuso del poder que los conduce a cometer un sin fin de atropellos contra la totalidad, deben pensar en función de grupo y no de satisfacciones personales, que las normas que se dicten sean una respuesta a la problemática social causada por algunas conductas inaceptables en los individuos, además de ser generales, justas y equitativas sin dejar de observar su eficacia.

Cuando el poder político se ejerce apartándose de los beneficios colectivos, la reacción del grupo no se hace esperar y por lo general es ruda, cuantas revoluciones y golpes de estado se han visto precisamente por el afán de destituirlos, de arrebatárselos el poder que tan confiadamente se consintió de entregarles el poder que tan confiadamente se consintió en entregarles pensando que gobernarían con rectitud. Es incuestionable que estas reacciones violentas entrañan inseguridad, inestabilidad y desequilibrio social al verse de pronto en una constante lucha armada.

Por lo tanto, cuando en las personas surge la idea de subir al poder político, deben estar plenamente convencidas de que será para ellas, el instrumento que les servirá para actuar en beneficio de la sociedad y tratarán por todos los medios de buscar su equilibrio, asegurándoles una vida digna y justa.



CAPITULO III

INSTRUMENTOS DEL PODER POLITICO GUBERNAMENTAL

## 1.- EL DERECHO

### A) CONCEPTO

Agustín Pérez Carrillo lo define como "El conjunto de normas externas, heterónomas, bilaterales, coercibles, que realizan o --pretenden la realización de la justicia u otro valor social como la justicia, la equidad, el bien común o la seguridad, surgidas de la voluntad de los hombres para la satisfacción de necesidades de cualquier tipo y que tienen la función de motivar a los hombres a través de castigos o recompensas". <sup>1</sup>

Hans Kelsen indica que "El derecho aparece como un orden social, como un sistema de normas que regulan la conducta recíproca de los hombres". <sup>2</sup>

Para Eduardo García Maynes, es "El conjunto de normas imperativo - atributivas que en una cierta época y país determinado la autoridad política declara obligatorias". <sup>3</sup>

El derecho como conjunto de normas jurídicas que regulan la con

- 1 Agustín Pérez Carrillo, Introducción al Estudio del Derecho, Textos Universitarios, S.A., México, 1978, Pág. 66.
- 2 Hans Kelsen, Teoría Pura del Derecho, Editorial Universitaria de Buenos Aires, Argentina, 1974, Pág. 34.
- 3 Eduardo García Maynes, Introducción al Estudio del Derecho, Editorial Porrúa, México 1977, Pág. 37

ducta humana, es creado de acuerdo a las necesidades sociales - que requieren ser normadas legalmente para poder imponerse como obligatorias en un momento y época determinados.

Así los gobernantes de un país tienen la encomiable labor de luchar y vigilar porque la seguridad de su pueblo alcance el grado más alto de optimidad posible, por ello, cuando se percatan de que algunas conductas sociales son nocivas a la totalidad -- del grupo, es en ese instante cuando preocupados por la inquietud comunal, se pone en marcha el órgano legislativo para crear leyes que permitan actuar bajo el más estricto principio de legalidad a los funcionarios para determinar que en virtud de tal o cual ley no se podrán seguir realizando determinadas conduc--tas por considerarlas contrarias al bienestar social, ya que -- ninguna autoridad puede prohibirle nada a nadie a su libre arbi--trio, es decir, en todos los casos deberá apoyarse en algún pre--cepto legal que lo respalde.

## B) FINES

El derecho no es otra cosa que una respuesta a las conductas indeseables de los hombres que permite inducirlos a esquivarlas - para no provocar incertidumbre social en el grupo, para ello, - el derecho debe ser lo suficiente claro en sus preceptos para - que los gobernados estemos siempre en aptitud de saber si nues--tros actos se apegan o no a la voluntad del órgano legislativo

pero no sólo es importante que sean claros para nosotros sino - también para las autoridades que en un momento dado los van a aplicar.

Con el derecho se persigue un pleno desarrollo social, otorga - al hombre una gama muy rica de condiciones necesarias para llegar a lograrlo, aparece en el plano social como una concretización del orden, evitando violencias, arbitrariedades y descontento para vivir en una armonía jurídica clara, definida y eficaz. Es considerado también no sólo como un freno a la conducta del hombre, sino como una libertad de acción organizada que permite al ciudadano actuar y desenvolverse dentro de la sociedad con seguridad y firmeza en sus interacciones humanas de todos los días.

Asevera el maestro González Uribe "La seguridad supone, entre - otras cosas, que hay una serie de normas positivas, perfectamente cognoscibles que señalan con exactitud las consecuencias de - un acto jurídico y le aplican una sanción en caso de incumplimiento; que delimitan con claridad la situación jurídica de los diversos miembros de la comunidad, tanto gobernantes como gobernados y reducen el margen de la arbitrariedad administrativa y judicial; y que dan cauce sereno y estable al desenvolvimiento - a veces demasiado espontáneo e impetuoso de la vida social y - política".<sup>1</sup>

1 González Uribe, Op. Cit. Págs. 204 y 205.

Claro está que al hablarnos el maestro González Uribe de la san ción en las normas jurídicas, no se debe pensar con ello que to das las leyes que componen el derecho llevan implícita una san ción, tal es el caso de lo preceptuado en los artículos 4o. y - 24 de nuestra Carta Magna que a la letra dicen respectivamente:

"El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá - la organización y el desarrollo de la familia".

"Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que - más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o ac- tos de culto respectivo, en los templos o en su domicilio parti cular".

### C) RELACION CON EL PODER POLITICO

El derecho y el poder político tienen una interrelación muy im- portante ya que se considera que el derecho define, garantiza - y da vigencia al poder político, ésto es indudable, pues el po- der político para poder subsistir necesita de la legitimación - que sólo el derecho puede proporcionarle a través de los precep tos legales que establecen el procedimiento para ello, en tal - virtud todo poder político que pretenda justificarse jurídica- mente en la conciencia de los hombres, tendrá que hacerlo con- forme a derecho.

El derecho responde y está al servicio de la idea objetiva de un orden estable en la sociedad, como resultado de la conjugación armónica de los valores de justicia y seguridad.- Apunta el maestro González Uribe.- Para realizar esos fines el derecho continúa diciendo - convoca a una serie de voluntades subjetivas que lo mismo son de legisladores, administradores y jueces, en el terreno público, que de los individuos y grupos sociales, económicos, culturales y morales, en el campo privado.

Como vemos no sólo el poder político requiere del derecho para subsistir, sino que a su vez éste, necesita del poder político para tener plena legalidad en virtud de que es creado por los gobernantes legítimamente autorizados para ello.

## 2.- LA AUTORIDAD

### A) AUTORIDAD E INDIVIDUO

"Autoridad significa el derecho a mandar, que implica el deber-correspondiente de obedecer". <sup>1</sup>

"La autoridad pues, es el derecho legítimo a adoptar ciertas categorías de decisiones y a obligar para con ellas a la colectividad". <sup>2</sup>

"Weber distingue entre el poder que consiste en la habilidad para inducir a los demás a la aceptación de las órdenes; la legitimidad que consiste en la aceptación del ejercicio del poder - porque está de acuerdo con los valores sostenidos por los sujetos; y la autoridad que se forma de la combinación del poder y de la legitimidad, esto es, el poder es visto como legítimo". <sup>3</sup>

De acuerdo con los conceptos enunciados, la autoridad lleva im-

1 Bertrand de Jouvenel, La teoría pura de la política, Ediciones de la Revista de Occidente, Madrid España, 1965, págs. - 134 y 135.

2 David Easton, Enfoques sobre teoría política, Amorrortu, Editores, Buenos Aires, Argentina, pág. 120.

3 Azuara Pérez Leandro, Sociología, Editorial Porrúa, S.A., -- México 1977, pág. 229.

plícita la facultad de ordenar y obligar a obedecer las órdenes, por lo tanto, es un hecho que la autoridad es un gran instrumento con el que cuenta el poder político, para lograr los fines - que persigue; pero veamos como y hasta que punto le es reconocida y aceptada por los integrantes de la comunidad.

En condiciones normales las personas no deberían actuar sino -- dentro de los canones legales que el poder político ha impuesto en la sociedad como obligatorios a todos sus integrantes, aduciendo que es lo mejor para conseguir el bien común tan deseado.

El marco social en el que nos movemos, impuesto por nuestro gobierno, supone bases y estructuras de diversa índole, de ofertas debienes, servicios públicos y la manera en que van a proporcionarse, los gobernados no estamos en posibilidades de discutir cuales son los mejores medios para hacerlo porque debe entenderse que ya han sido discutidos y aprobados por especialistas más capacitados que nosotros, que fueron contratados precisamente por el gobierno para hacerlo.

La generalidad lo entendemos así, acatamos sin mayor problema - los programas gubernamentales de fomento al desarrollo social - y obedecemos y seguimos los lineamientos que nos han marcado como óptimos para lograr el funcionamiento del sistema.

Todo ello es consecuencia de la legitimidad que les reconocemos



para regir el país, pero no obstante, puede suceder que por muy legítimos que sean las disposiciones de nuestras autoridades, - existen hombres rebeldes que no están dispuestos a acatarlas ca so en el cual, sino están estas conductas debidamente preescritas en una norma jurídica obligatoria, no dejan de ser meras -- proposiciones de conducta y no habrá manera alguna de obligar a nadie a respetarlas u observarlas, para ello es necesario distin guir cuando se está frente a una simple recomendación sin apoyo legal y cuando frente a una norma jurídica como respaldo de la autoridad.

#### B) LIBRE RECONOCIMIENTO A LA AUTORIDAD

Considerando que en múltiples ocasiones nuestros gobernantes -- nos invitan a comportarnos o a seguir ciertos parámetros de con ducta que no están normados jurídicamente, el observarlos y rea lizarlos o no, resulta irrelevante en la vida sociojurídica del individuo.

Siendo así, éstas invitaciones sólo pueden surtir efectos cuando la ciudadanía le reconoce espontáneamente autoridad al go -- bierno, con tal reconocimiento es común que aún cuando el com -- portarnos contrariamente a lo sugerido no esté fuera de la ley, lo acatamos en virtud de solidarizarnos con nuestros gobernantes al pensar que al conducirnos de tal o cual forma estamos -- contribuyendo al desarrollo de la comunidad, tal como lo afir --

man en sus campañas de concientización.

Cuando el gobierno ve que sus campañas persuasivas son ignoradas por no simpatizar con ellas y el reconocimiento de su autoridad es débil, se ve imposibilitado para obligar sea en la forma que fuere a los ciudadanos a tomar en cuenta las recomendaciones externadas en las campañas pues no hay ley que las respalde y por lo tanto el individuo se encuentra en franca libertad para pasarlas por alto y no sucede nada.

Es innegable que a veces las campañas persuasivas que lanza el gobierno resultan ser más eficaces que algunas leyes, como ejemplo tenemos la campaña que se ha hecho respecto de la importancia de la planificación familiar en el país.

El gobierno a través de ella ha logrado influir en las personas para que no tengan un número excesivo de hijos a pesar de la libertad constitucional que tenemos para ello, señalada en el Artículo 4o. segundo párrafo que a la letra dice:

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Es evidente que gran parte de la población mexicana ha escuchado y captado la recomendación gubernamental de no gran número -

de hijos por considerarla valiosa en su vida personal y colectiva, aceptando que efectivamente como piensan las autoridades si en vez de tener un hijo o dos se procrean seis u ocho, las oportunidades que se les puede brindar respecto a educación, vestido y alimentos son menores; ésto a nivel familiar; a nivel social como consecuencia del descuido familiar, se causan grandes problemas a la colectividad; falta del empleo necesario, vivienda, alimentación insuficiente, etc., por otro lado, también aumentan los hechos delictuosos como son entre otros el homicidio, robo, drogadicción, etc., que en un momento dado los planes gubernamentales para evitar todo este caos general no es el requerido ya la gran explosión demográfica es mayor.

La respuesta no se ha hecho esperar, en los últimos años hemos palpado que el índice de natalidad ha disminuído notablemente - gracias a esa intervención estatal que aún respetando el precepto constitucional citado, fructiferó positivamente.

Así como en el ejemplo anterior una recomendación puede ser acatada sin ser obligatoria, también existen imperativos legales - que día a día y momento a momento son ignorados aún en contra - del carácter legal que tienen, como son los casos siguientes:

El Código Penal para el D. F. dispone:

Art. 171.- Se impondrá prisión hasta de seis meses, multa hasta

de cien pesos y suspensión o pérdida del derecho de usar licencia de manejar.

I.- Al que viole dos o más veces los reglamentos o disposiciones sobre tránsito y circulación de vehículos, en lo que se refiere a exceso de velocidad.

II.- Al que en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas enervantes cometa alguna infracción a los reglamentos de tránsito y circulación al manejar vehículos de motor, independientemente de la sanción que le corresponde si causa daños a las personas o a las cosas.

La Constitución Política que nos rige establece:

Art. 6.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de -- que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado.

La Ley Federal del Trabajo preceptua:

Art. 22.- Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de catorce años y de los mayores de edad y menores de dieciseis que no hayan terminado su educación obligatoria, salvo -

los casos de excepción que apruebe la autoridad correspondiente en que a su juicio haya compatibilidad entre los estudios y el trabajo.

Estos tres casos nos muestran como existiendo imperativos legales que si producen consecuencias jurídicas, no son tomados en cuenta por muy obligatorios que sean resultando poco eficaces - respecto de las recomendaciones, en el caso del artículo 171 -- del Código Penal, cuantos automovilistas encontramos en la calle que en sumo estado de ebriedad manejan a una velocidad excesiva sin importarles para nada lo que la ley prevea ya que conllegar a un acuerdo con los vigilantes si es que los detienen, - basta para que no les sea aplicado tal precepto.

En cuanto al artículo 60. constitucional también le vemos poca aplicabilidad; pues, cuantas veces hemos presenciado la represión de que son víctimas un sinnúmero de personas por el hecho de expresar y manifestar sus ideas.

Por otro lado, si la Ley Federal del Trabajo prohíbe la utilización del trabajo de los menores sin apearse a ciertas condiciones, basta con visitar algunas empresas pequeñas como son talleres de cualquier giro, para darnos cuenta del caso omiso que -- se le hace.

Nótese la importancia que tiene el reconocimiento de autoridad-

por parte de la sociedad hacia sus gobernantes.

### C) AUTORIDAD Y NORMA JURIDICA

La norma jurídica es un respaldo legal a la autoridad del poder político, entendida como una prescripción de conducta que regula los actos de los individuos a los cuales se dirige en la sociedad, es un imperativo que a diferencia de las recomendaciones emanadas de las campañas gubernamentales, no estamos en aptitud de discernir sobre su aceptación o no, es un instrumento de gran importancia para nuestro poder político ya que por su conducto hace sentir su autoridad para coartar la libertad desviada de los hombres y conminarlos a comportarse decorosamente-respecto de sus semejantes.

Nuestro Órgano legislativo, convencido de las necesidades sociales en materia legislativa, se pone en marcha para crear las leyes necesarias a fin de dar respuestas positivas a ese cúmulo de conductas indeseables que producen desequilibrio en la sociedad, muchas de las leyes son recomendaciones que no han sido --seguidas y ante la imposibilidad de ordenar su obligatoriedad, se han tenido que elevar el rango de ley por la relevancia que tienen para la seguridad y el desarrollo social.

Las normas jurídicas presentan a juicio del profesor Eduardo --García Maynes las siguientes características:

1a. Bilateralidad.- Las normas jurídicas son bilaterales porque a la vez que nos otorgan derechos, nos imponen obligaciones. Nosotros como miembros de un grupo social tenemos derechos que podemos exigir en un momento dado, pero también tenemos obligaciones que nos han impuesto como pauta de conducta en el grupo social a que pertenecemos y cuando pretendemos desviarnos de -- ellos, las autoridades facultadas para velar por el interés general, nos pueden exigir su cumplimiento legalmente aún en perjuicio o pérdida de algunos de nuestros derechos por considerar que el bien común está primero que el personal.

2a. Exterioridad.- Las normas jurídicas son creadas para regular la conducta externa del hombre en sociedad. La norma jurídica tiende a lograr por medio de sus hipótesis, que nuestros - actos cotidianos no provoquen conflictos en las vidas de los de más miembros de nuestra sociedad.

3a. Coercibilidad.- Muchas de las normas jurídicas aceptan que en ocasiones se emplee la fuerza como último recurso para hacer las cumplir, como medio para conseguir la observancia a sus imperativos.

4a. Heteronomía.- Es la sujeción que como gobernados debemos te ner frente a las normas jurídicas creadas por nuestros gobernan tes.

Nosotros añadiríamos una quinta característica que sería:

5a. Generalidad.- Las normas jurídicas son creadas para todo el conglomerado social, es decir; no se pueden crear para un determinado número de personas solamente.

De las características de las normas jurídicas señaladas se puede confirmar una vez más la importancia que representan como -- instrumento del poder político al considerarles como el medio - adecuado para conseguir que los hombres a los que van dirigidas limiten sus actos a conducirse en la forma pedida.



### 3.- LA COACCION

#### A) ORIGEN

La coacción tiene como origen la fuerza, surge de la necesidad de obligar al individuo a conducirse en forma determinada, a reparar en otros casos, los daños causados a terceros como consecuencia de actos ilícitos.

Hans Kelsen la entiende como "La reacción específica del derecho contra los actos de conducta humana calificados de ilícitos o contrarios al derecho; es pues, la consecuencia de tales actos".<sup>1</sup>

El hombre por naturaleza propia trata de buscar su bienestar personal, en múltiples ocasiones quiere conseguirlo inclusive a sabiendas que puede lesionar intereses ajenos para lograrlo, por ello también nace la coacción como un freno impuesto por el gobierno a la ambición desmedida de los individuos.

Así, encontramos que generalmente las normas jurídicas que nos rigen son coactivas, a la vez que nos obligan a comportarnos honestamente, facultan a las autoridades para exigirnos cuando el

1 Kelsen, Op. Cit. Pág. 70.

comportamiento es contrario a la ley a enmendarlo.

## B) FUNCION

En un sistema social tan complejo como en el que vivimos, es -- punto menos que imposible lograr que el total de la población - acepte la legislación impuesta por nuestro poder político al -- pie de la letra, es inherente a esta gran comunidad los diarios problemas sociales que se presentan cuando algunos individuos - se niegan a regirse por las normas de derecho, preescritas.

La coacción legalmente establecida en estas normas, da la posibilidad al poder político legítimamente instituido de lograr imponerlas aún por medio de la fuerza para sanear en la medida posible el sistema enfermo por la comisión de actos reprochables - que provocan caos y malestar social, es decir, se obliga al individuo a darles cumplimiento aún en contra de su voluntad y manera muy personal de pensar.

La coacción es un instrumento de vital importancia en la vida - de un país ya que no son pocos los individuos que procuran conseguir única y exclusivamente su bien personal y para ello no - les importa el precio que tenga que pagar el resto de la sociedad para lograrlo, cuantas y cuantas ocasiones nos hemos encontrado con aquellas personas morosas que se niegan a saldar sus - deudas económicas que contraen conscientes de que con su acti--

tud están afectando el patrimonio de otras, o aquellas otras -- que ignorando la Ley se apoderan de objetos ajenos, lesionan -- constantemente, corrompen, cometen adulterio o defraudan el era rio público entre otros ejemplos:

Si no existieran leyes coactivas que permitieran actuar a nuestras autoridades para forzarlos a pagar o enmendar esos actos - abusivos, se estaría en libertad de actuar, valga la expresión, con todo libertinaje al no existir un control a nuestras conduc tas y en vez de disminuir día a día el desorden, crecería en de masía, pues ante la indiferencia de nuestro gobierno para supri mirlo tendríamos que hacernos justicia por cuenta propia y en-- tonces la razón de ser del poder político que nos rige se perde ría irremediabilmente.

Así entonces, si la rebeldía de los hombres nos hace desobede-- cer en perjuicio de la sociedad las normas jurídicas estableci-- das, existe la posibilidad de obligarnos a acatarlas y violar-- las lo menos posible para bien de todos.

### C) MANIFESTACION

#### a) Resoluciones de los Organos Jurisdiccionales.

Las resoluciones o sentencias que dictan los órganos jurisdic-- cionales como consecuencia de la comisión de actos ilícitos, --

llevan manifiesta la coacción, por conducto de éstas, se les obliga a los infractores en forma forzosa a sufrir una pérdida en sus bienes tales como la libertad, patrimonio, etc.

Los órganos jurisdiccionales están dotados de legalidad para impartir justicia en los casos en que se ha causado menoscabo en los bienes de los ciudadanos, por parte de otros, e incluso por el gobierno. Normalmente, las resoluciones o sentencias son el resultado o la culminación de los procedimientos que cotidianamente se siguen ante la autoridad competente, pero también existen sanciones administrativas por violación a algunos reglamentos como el caso del Reglamento de Tránsito por ejemplo.

#### b) Fuerza Pública

En los momentos de violencia por los que estamos pasando, no es suficiente con la intervención de los órganos jurisdiccionales a través de sus resoluciones para someter al orden a las personas, se necesita para rechazar sus conductas violentas, respuestas de igual magnitud que sus actos, para ello contamos con nuestra fuerza pública, o sea, cuerpos de policía con que sin duda alguna, se requiere entre otras cosas para apagar esas manifestaciones de violencia que se dan, poniendo en grave peligro la paz y la seguridad social del Estado.

En muchas ocasiones, los deseos que tenemos por adquirir tal o

cual cosa, nos instigan a tomar decisiones que pasan por alto los cánones legalmente establecidos por miembros del poder político.

Verbigracia, con el encarecimiento de inmuebles es muy común -- que se formen grupos de gente con los mismos deseos y los mismos intereses de ser propietarios de un pedazo de tierra para -- construir sus casas, estas personas piensan que siendo un número considerable de ellos, es fácil conseguir el predio que les hace falta por medio de la invasión y la llevan a cabo, nosotros sabemos que existen formas legales preestablecidas que nos proporcionan la propiedad como son la compra-venta, sucesión, donación, etc., pero nunca la invasión será la mejor manera de llegar a ella.

Ante tal situación, y en virtud de la gravedad de éstos casos, -- no basta con una resolución jurisdiccional para desalojar los -- predios, se tiene que recurrir a métodos más drásticos para -- obligar a los invasores a desalojar y respetar la propiedad -- afectada, como es; la fuerza pública, pues de nada valdría enviar una orden judicial de desalojo con dos o tres policías, -- porque si se suscitara un enfrentamiento violento entre ambos, -- la fuerza de los señores policías resultaría nula ante la de -- tal multitud.

Por fortuna la fuerza centralizada en el gobierno es tal, que --

aún cuando no estemos de acuerdo con sus disposiciones no podemos hacer nada para olvidarnos que existen, ni medir nuestra -- fuerza con la de los gobernantes desafiándolos porque nunca podremos compararnos en ese aspecto con ellos.

#### 4.- LOS MEDIOS DE COMUNICACION

##### A) PRENSA DIARIA

"Frente a su tiempo, la comunicación política sigue siendo - - aquel proceso de significación e intercambio de mensajes por el que un gobierno transofrma progresivamente las relaciones humanas en relaciones de poder y las orienta hacia la consecución - de un fin social determinado".<sup>1</sup>

Los medios de comunicación juegan un papel importantísimo para reforzar el poder político del gobierno, la prensa diaria como instrumento del poder político, posibilita la difusión de ideas emanadas de nuestros gobernantes para influir en la conciencia de la población sobre temas políticos y así lograr el convencimiento general entre los lectores de que los planes, acciones - programas etc., publicados son óptimos para lograr el desarrollo del país.

Cabe mencionar que así como éste medio de comunicación es capaz de lograr el descollo de alguna persona en su gestión política, también tiene la suficiente fuerza como para desplomar de súbi-

<sup>1</sup> Eulalio Ferrer Rodríguez, Comunicación y Comunicología, Ediciones EUFESA, México 1982, Pág. 102.

to a las que se encuentran en la cúspide de su carrera como es el caso reciente del expresidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Richard Nixon, quien imposibilitado por el arduo bombardeo de la prensa de aquel país, se vió tan desprestigiado, - acabado y repudiado por los ciudadanos que no tuvomás alternativa que renunciar al poder ya deteriorado que el pueblo le había otorgado por no soportar la presión de la opinión pública en su contra plasmada en las publicaciones cotidianas de los diarios de información.

Nótese como a pesar del gran poder que tenía este personaje, como máximo representante político de un Estado, tan sui generis como el mencionado, no le fué suficiente para callar la influencia social de los periódicos, quienes enfrentaron el poder de la opinión pública frente al político de Nixon, haciendo añicos el último.

Es por ello que la prensa diaria si bien puede ser un buen aliado de los dirigentes políticos cuando se conducen con honestidad, propiciando con sus informaciones la simpatía del pueblo - hacia ellos, también puede ser mejor enemigo de sus malos manejos y despertar en un momento dado, el repudio total en su contra.



## B) RADIO

La radio siendo un medio de comunicación tan popular es decir - tan común en la mayor parte de nuestros hogares, tiene la facilidad de hacer llegar con eficiencia los mensajes a los radio--escuchas, aún en los lugares más apartados del país.

"Es muy probable que haya sido persuadido para votar a un deter<sup>u</sup>minado candidato político, por ejemplo, debido a que usted cree que él o ella es más honrado que sus oponentes. Basándose en - la información que ha recibido, usted mismo se ha persuadido de que su voto puede ayudar a proporcionar un gobierno más limpio, el candidato se ha limitado a proporcionarle el estímulo que lo ha convencido". <sup>1</sup>

El interés político es transmitido en forma de discursos, pro--pagandas, etc., tendientes a influenciar en el ánimo de las multitudes con el fin de manipular sus ideologías y reafirmar la - credibilidad del pueblo, de esta manera la voluntad colectiva - es llevada por ciertos caminos convenientes a los políticos pa--ra que asuman actitudes bajo el influjo del mensaje oral, ya -- que el consenso de las mayorías es indispensable para poder go--bernar en sociedad y éste se logra en gran proporción con la intervención de la radio cuya virtud se fundamenta principalmente en las semillas de esperanza que los representantes gubernamen--tales siembran en la mente del grupo como resultado del mensaje

externado.

En muchas ocasiones los resultados son sorprendentes, empujados por los mensajes radiofónicos los individuos se adhieren sistemáticamente en apoyo político, los dilemas del momento son material importante para crear ponencias que estimulen los deseos de los hombres, con su proyección se les dice lo que quieren -- oír, se les hace creer lo que quieren creer y al final terminan convencidos que las medidas anunciadas por x o y gobernante para sanear un sistema enfermo y sacarlo adelante, son verdaderamente las adecuadas y se le aplaude con emoción como prueba de gratitud por el esfuerzo tan loable que se piensa están realizando para servir a la patria como única y principal meta.

C) T.V.

Entre las ideas de hacer triunfar un movimiento político, se encuentra generalmente el hacer uso de la televisión como respuesta a la necesidad de proporcionar al público lemas, consignas - imágenes y símbolos que se queden inmersos en su memoria y produzcan un encadenamiento y sentimiento de solidaridad en el contexto general. Aunque el marco de referencia de la televisión es más eficaz dependiendo de la buena o mala actuación de los oradores ya que el mensaje es más directo.

El poder político encuentra gran apoyo en la adhesión colectiva,

Ésta la logra sin duda alguna con la elocuencia de un buen discurso y la descarga de palabras conmovedoras que en él se encierran, para llegar a obtener el apoyo colectivo es requisito indispensable detectar las predisposiciones del público para captar el mensaje ya que la emotividad que existe detrás de ellos puede encauzarse hacia la meta prefijada por los políticos. Actualmente es de todos conocido que generalmente a los individuos les gusta discernir y expresar opiniones respecto de lo que el gobierno debería hacer y no de lo que está haciendo, proporcionando por conducto de sus inquietudes, temas bastantes y tan variados que los representantes sólo tienen que escuchar la opinión pública y elaborar discursos sobre ella.

Inclinado más hacia la emoción que hacia la razón, el conglomerado social es dócil para su sometimiento cuando escucha lo que quiere escuchar, pues el apetito que tiene de frases deslumbrantes que lo hagan creer en épocas de crisis en alguien o en algo, lo vuelve presa fácil, el manejo de ésta cualidad en los que ejercen el poder es muy significativo pues gobernar es convencer.

CAPITULO IV

CONTROLES AL PODER POLITICO GUBERNAMENTAL

## 1.- DIVISION DE PODERES

"Montesquieu, en una fórmula universalmente conocida y que ha alcanzado la celebridad, asevera que, "Es una experiencia eterna que todo hombre que llega al poder es encaminado a abusar - del mismo, y no se detiene sino hasta que tropieza con limitaciones. Para que no se pueda abusar del poder es preciso que por la disposición de las cosas, el poder contenga al poder". "Todo estaría perdido si el mismo hombre o el mismo cuerpo - - ejerciera los tres poderes: de hacer las leyes, de ejecutarlas y de juzgar". <sup>1</sup>

"La idea de la división de poderes vino a ser el aspecto dinámico para impedir la violación de la libertad". <sup>2</sup>

En efecto, la división de poderes fue necesaria para ejercer -- efectivamente un control en el posible abuso del mismo por parte de los gobernantes. Con este principio, el poder se desconcentra dando origen con ello al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

1 Miguel Lanz Duret, Derecho Constitucional Mexicano, Norgis-Editores, S. A.

2 Jorge Carpizo, La Constitución Mexicana de 1917, UNAM, Coordinación de Humanidades, México 1973, Pág. 283.

Cabe señalar que los tres poderes, no desempeñan sus funciones de forma totalmente aislada e independiente el uno del otro, - sino que constantemente se mantienen en íntimo contacto entre sí y generalmente, la cooperación mutua que desarrollan les da la unidad política y la voluntad unitaria del gobierno, como - en seguida se expone.

#### A) EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo tiene como funciones primordiales la ejecución de las leyes y la realización de actos administrativos, - sin embargo y en virtud de la interrelación que sostiene con los otros dos poderes, no es raro observar que realice actos - legislativos o judiciales en algunas ocasiones.

En el sistema jurídico mexicano, el ejecutivo también está facultado para iniciar leyes (función legislativa) basado en el artículo 71 de nuestra Carta Magna, por otro lado, los incisos a, b y c del artículo 72 consagran el derecho de veto que quizá sea la facultad legislativa más importante que se le otorgue ya que equivale a un derecho de votación y aprobación de - las leyes que sólo puede ser destruído por los dos tercios del número total de votos de cada una de las cámaras colegislado--ras.

El artículo 89 en su fracción XIV confiere la facultad al eje-

cutivo para otorgar indultos, la fracción XII lo habilita para facilitar a las autoridades judiciales los auxilios necesarios al ejercicio expedito de sus funciones. (Función Judicial).

Ciertamente, con estos ejemplos verificamos que, verdaderamente existe una participación del Poder Ejecutivo en las atribuciones propias del Legislativo y el Judicial.

## B) LEGISLATIVO

El Poder Legislativo quien en términos del artículo 50 de la Constitución se deposita en dos Cámaras, una de Diputados y la otra de Senadores, tiene como su nombre lo indica, la función principal de legislar, dictar leyes, pero al igual que el Poder Ejecutivo, se le han asignado atribuciones judiciales y -- ejecutivas, conforme a lo dispuesto en la fracción XXII del artículo 73, puede conceder amnistias (función judicial), asimismo, las fracciones I, II y III lo facultan para admitir nuevos Estados o Territorios en la Unión Federal, para erigir los Territorios en Estados y formar nuevos Estados dentro de los límites de los existentes; para crear y suprimir empleos públicos de la Federación, (funciones ejecutivas).

## C) JUDICIAL

Al Poder Judicial toca especialmente la aplicación de la Ley -

al caso concreto en que haya que resolver conflictos de derechos o de intereses entre los gobernados, aunque también tiene relación con los otros dos poderes, con el Ejecutivo por la designación que debe hacer de los altos funcionarios judiciales- (artículo 89, fracciones XVII, XVIII) y con el Legislativo, -- por la autorización que les debe proporcionar para quedar capacitados constitucionalmente para ejercer sus facultades.

Algunos autores piensan que de los tres poderes, éste es el -- que debe guardar más tajantemente una independencia respecto - de los otros, porque es precisamente el que ejerce un mayor -- control a través del juicio de amparo.

"La atribución que los tribunales judiciales tienen de declarar inconstitucionales las leyes (tanto formales como materiales), no es un poder de contrato político o de contralor o tutela sobre las leyes, sino el cumplimiento de la obligación derivada de un precepto constitucional según el cual las leyes - deben subordinarse o conformarse a la Constitución por ser la primera ley suprema". <sup>1</sup>

Es importantísima la tarea que le ha impuesto la Constitución- al Poder Judicial, pues salvaguardar el estado legal de! gober

1 Rafael Bielsa, La Función Pública, Roque de Palma Editor, Buenos Aires, Argentina, 1960, Pág. 114.



nado amparándolo contra actos de autoridad que violen sus garantías constitucionales, significa asegurarle su tranquilidad cuando el poder de alguna autoridad le sea aplicado injustamente, equilibrando así en cierta forma, la relación gobernante--gobernado.

Así, gobernando conjuntamente los tres poderes se constituyen como constantes vigías el uno de los otros y por ende las posibilidades de abuso por parte de alguno de ellos se reducen, sólo con la división del poder se ha logrado un control real al poder político porque en nuestro sistema puestos al mismo nivel el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial que aunque sustancialmente sus funciones son independientes, no pueden obrar con total libertad tratándose de ejecutar actos que pongan en peligro la seguridad de los gobernados porque si así fuera podríamos acudir al poder de otro pidiéndole protección a los actos arbitrarios impuestos en nuestro perjuicio como es el caso en México, del juicio de amparo, en donde el Poder Judicial está facultado para dejar sin efectos actos que perjudiquen al pueblo cuando así se le solicita en virtud de que por mucho poder que tengan el ejecutivo y el legislativo, no lo tienen más que el Judicial.

## 2.- LOS GRUPOS DE PRESION

### A) INTEGRACION

Están integrados por "un conjunto de individuos que poseen en común, ciertas características, por ejemplo, el color de la piel, una edad determinada, el cursar la misma carrera, residir en una misma región, el pertenecer a una religión positiva determinada, etc." <sup>1</sup>

"En un estudio de los grupos de presión es preciso tener en cuenta como campo de análisis a las diversas fuerzas que gravitan sobre la vida política entre los que cabe reseñar: Asociaciones patronales (agropecuarias, industriales, mineras, pesqueras, comerciales); asociaciones profesionales, movimientos sindicales y gremiales, federaciones, movimientos y agrupaciones estudiantiles". <sup>2</sup>

"Son grupos de presión con intereses comunes, producto de la ocupación, la vecindad, la ideología, la propiedad, etc., que se asocian para conseguir ese interés". <sup>3</sup>

1 Jacqueline De Celis, Los Grupos de Presión en las Democracias Contemporáneas, Editorial Tecnos, S.A., Madrid, España 1963, Pág. 47.

2 Maurice Duverger, Instituciones Políticas y Derecho Constitucional, Ediciones Ariel, Barcelona, España, 1970, Pág.607.

3 Robert E. Dowse, Sociología Política, Editorial Alianza, Madrid, España, 1975, Pág. 175.

Como se puede observar, la característica esencial de los grupos de presión, es que todos y cada uno de sus miembros realizan o coinciden con la misma actividad, tal es el caso en nuestro país, entre otros ejemplos, el de la CTM que agrupa a un gran número de los trabajadores del país y que aunque no todos se dedican a una misma actividad industrial, si coinciden en el punto medular que es el representar la fuerza de trabajo; - la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN), cuya agrupación está integrada por los industriales nacionales; la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio (CONCANACO) formada por los comerciantes; la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) compuesta tal como su nombre lo indica por el grupo patronal o empleador de México.

Es incuestionable que estos grupos o asociaciones revisten una gran importancia como grupos de presión para el poder político por la relevancia que tienen en el desarrollo económico de una nación, el gobierno lo sabe y tiene buen cuidado de mantener - las mejores relaciones o por lo menos las aceptables con ellos, porque un enfrentamiento entre ambos podría acarrear serios -- problemas nacionales y en última instancia los más afectados -- seríamos en un momento dado los gobernados.

## B) OBJETIVOS

"Los grupos de interés se transforman en grupos de presión só-

lo a partir del momento en que los responsables actúan sobre el mecanismo gubernamental para imponer sus aspiraciones o reivindicaciones".<sup>1</sup>

"Cualquier fuerza social, profesional, económica, espiritual, puede organizarse, aunque sea en forma temporal, para exigir, no solicitar, del gobierno determinadas medidas en defensa de sus intereses".<sup>2</sup>

"En la medida en que los grupos intentan proteger y promover sus intereses y sus ideologías por medios políticos, deben, en primer lugar, modelar su organización sobre la estructura política y, en segundo asegurarse una posición estratégica cerca de los distintos centros de decisiones políticas.

Estas tendencias se manifiestan en todos los países en que los grupos de presión han sido objeto de investigaciones un poco serias".<sup>3</sup>

Sin duda cuando los individuos deciden reunirse para formar grupos o asociaciones, lo hacen con la finalidad de originar y

1 Jean Mernaud, Los Grupos de Presión, Editorial Universitaria de Buenos Aires, Argentina, 1976, Pág. 11.

2 Raúl Cardiel Reyes, Ciencia Política, Editorial Porrúa, México, 1978, Pág. 181.

3 León Dion, Los Grupos y el Poder, Editorial Grisalbe, S.A., México, Pág. 76.

representar cierto grado de poder por aquello de que la unión hace la fuerza.

Así es, resulta más fácil mover una roca entre cincuenta individuos que entre uno o dos, el grito de cien gentes resulta en magnitud superior al de una y la presión que pueden ejercer -- doscientas o trescientas personas juntas para lograr alguna -- concesión del gobierno, tiene mucho más probabilidades de éxito, que la que pueda significar la de cinco o seis.

El objetivo que persiguen estos grupos sociales al unirse para crear un núcleo de poder de considerable influencia política, es conseguir para sus agremiados el mejor trato posible de parte del gobierno, por ejemplo, si en un momento dado se pretende promulgar una ley que amenace con causar trastornos o problemas que signifiquen vulnerabilidad en los intereses de los grupos, el sector involucrado se pondrá en marcha para determinar que táctica es la mejor a seguir frente a los gobernantes -- para influir en su ánimo y salir lo mejor librados en el momento en que la ley sea aplicativa.

La aplicación de la presión que ejercen sobre el poder político no solamente la hacen sentir en los proyectos de iniciativas de ley, sino en todos aquellos actos que vayan en menoscabo de su bienestar, por ello siempre lucha por mantener las mejores relaciones con los representantes y siempre hacen tam-

bién hasta lo imposible porque, por lo menos, en cada cambio de gobierno, un representante gubernamental de considerable rango, provenga del seno familiar y garantizarse así, el buentrato y el respeto al interés común del grupo al que pertenecen.

Es evidente que no todos los grupos de presión logran protegerse con el favoritismo resultante de la colocación de uno de sus miembros en el gobierno porque no todos consiguen colocarlos, cuando no es así tendrán que buscar otras rutas que los ayuden a frenar los actos gubernamentales que los perjudiquen.

### C) ACCION POLITICA

La acción sociopolítica de los grupos de presión, es propia de las democracias en las que los ciudadanos pueden participar activamente en la actividad pública. Los medios de que se valen para ejercer presión son muy variados y pueden ir desde la persuasión hasta la intimidación dependiendo del grado de resistencia que opongan los gobernantes a tomar en cuenta sus puntos de vista.

La persuasión es la manera más sutil de presionar al gobierno, esta se lleva a cabo principalmente organizando campañas de propaganda en las que reviste una importancia vital la participación de los modernos medios de comunicación como son la prensa

sa, la publicidad, la radiodifusión, el cine y la televisión, pero en múltiples ocasiones ésto no es suficiente y entonces tendrá que recurrirse a los contactos personales que se tengan, a las negociaciones, los pliegos de petición y muy especialmente en la intervención directa de los diversos partidos políticos en períodos de elecciones.

La corrupción, que aunque es un medio totalmente deshonesto de presionar, es muy común y rinde jugosos frutos hoy en día el soborno juega un papel importantísimo ya que se piensa que no existe funcionario público sin precio, pero no se debe pensar que al mencionarse precio nos estamos refiriendo únicamente al pago en dinero, en muchas ocasiones el precio puede consistir en quedar comprometido con el gobernante en virtud del favor recibido.

La intimidación tan en voga en la actualidad, es quizá el medio más violento de presionar al gobierno ya que normalmente, se pone en peligro la vida de una o más personas, sus manifestaciones pueden exteriorizarse por actos de terrorismo, acción revolucionaria de grupos enemigos persiguiendo, justa o injustamente cambios modulares en las estructuras políticas existentes, etc.

La integración de los grupos, lleva implícita la concientización de sus derechos y de que su acción política es imprescindible.

dible para hacerse sentir y para lograr la aceptaicón y recono  
cimiento pleno a esos derechos por parte del gobierno, en las-  
agrupaciones se encuentran representados los más altos intere-  
ses del país como el de la industria, el de los trabajadores,-  
el de los estudiantes, etc., ésto el gobierno lo sabe, y aun--  
que estrictamente hablando, no siempre actúan dentro de los --  
cánones legales en la vida polftica de un país, se teme enfren-  
társeles, porque ahí están inmersos en la sociedad, acechando-  
como un gran monstruo que se teme ser molestado por poner en -  
jeguó la seguridad polftica personal y más aún la de todo el -  
país por considerarse que cuando así lo desean pueden signifi-  
car poderes sociales destructivos, capaces de hacer añicos la  
estabilidad de un sistema polftico.



### 3.- OPINION PUBLICA

#### A) NATURALEZA Y CONCEPTO

"En cierto modo, la democracia es un aparato político montado para hacer posible que todos participen en los asuntos públicos, que analicen ampliamente los problemas públicos, y que expresen, a través de una discusión que elimina las diferencias y deja en sustancial lo que es esencial, los fines que ha de perseguir la colectividad, el bien público. La democracia es, desde este punto de vista, un sistema de gobierno de la opinión pública; las leyes han de ser la expresión de la opinión pública, el gobierno mismo ha de guiarse únicamente por la opinión pública. Las garantías como la libertad de asociación, de pensamiento, de imprenta, de reunión, no tienen otro objetivo que hacer posible la manifestación de la opinión pública".<sup>1</sup>

"La opinión pública parece determinar los límites últimos de la acción permisible del gobierno y... decide sobre ciertas cuestiones cruciales que los expertos del gobierno y las élites evitan hasta que la opinión pública no ha cristalizado".<sup>2</sup>

La opinión pública nace como un derecho a la libre expresión -

1 Raúl Cardiel Reyes, Op. Cit. Pág. 183.

2 Robert E. Dowse, Op. Cit. Pág. 353.

del pueblo, los ciudadanos están facultados para opinar libremente y sin ninguna represión sobre tópicos que les preocupan y por los cuales creen que el sistema social no marcha bien, - la opinión pública puede ser expresada en cualquier lugar (calle, cafés, reuniones, etc.), es decir; no se limita su expresión a foros especiales, en ella se plasman las inquietudes sociales que excitan a la población, a través de la misma los gobernantes conocen su sentir en relación con su mandato y pueden formar medidas que tiendan a mejorar su gobierno en beneficio de los gobernados o hacer caso omiso a la opinión y gobernar sin control alguno, lo cual en un momento dado puede generar el enfado general y más aún la pérdida del poder político como consecuencia del repudio social.

Constitucionalmente estamos facultados para opinar tal como lo señala el artículo 6o. que a la letra dice:

La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado.

Así, si respetamos las restricciones legales que nos impone la Carta Magna para manifestar nuestras ideas, podemos en todo momento, hora y lugar exteriorizar opiniones con la certeza de -

que el gobierno la respetará.

## B) FUNCION

La función de la opinión pública tiene como eje central discer nir sobre cuestiones políticas, así lo afirma Eulalio Ferrer - no es de ninguna manera gratuito que los estudiosos del fenómeno de la opinión pública, hayan centrado su atención en lo que podríamos llamar la expresión política de esa opinión.- -- continúa diciendo.- no lo es porque la opinión pública, para ser identificada como tal, necesita manifestarse, pronunciarse respecto de un acontecimiento de interés público. Y resulta difícil pensar en un acontecimiento de interés público que no forme parte o guarde relación alguna con la actividad política.

Es cierto que normalmente los conflictos sociales causados por un mal gobierno, encienden la mecha de la ira o descontento co munal y con ello los innumerables comentarios críticos acerca de actos gubernamentales que afectan a los gobernados en sus bienes, libertad o seguridad social. Es un hecho también, que la opinión pública llegará en alguna forma a oídos de los go bernantes permitiéndoles darse cuenta que el bien común se encuentra minado por sus actos, que quizá sin ninguna mala fé, - han sido dictados en forma egoísta y despótica beneficiando só lo a una mínima parte de la sociedad, pero afectando a la mayo ría. Con la opinión pública se da oportunidad de recapacitar-

al poder público sobre su ejercicio y calmar los ánimos, de lo contrario la opinión crecerá día con día hasta que se vuelva - un verdadero monstruo incontenible que amenace con explotar e inestabilizar el sistema.

### C) MANIFESTACION

La manifestación de la opinión pública es muy variada, dependiendo del grado de descontento social existente, puede ir desde un simple y pacífico mítin, hasta una verdadera campaña -- destructiva en contra de la imagen sociopolítica de algún gobernante, atribuyéndole marcadamente la responsabilidad de los conflictos sociales del momento o acusándolo de graves delitos como es el reciente caso Watergate en los Estados Unidos de -- Norte América, en donde la presión de la opinión pública sobre el Presidente Richard Nixon fue tal que se vió obligado a tener que renunciar a la Presidencia, al respecto Ferrer Rodríguez asevera "El caso norteamericano de Watergate, dejando a -- un lado condicionamientos de relación y matices de juicio, es uno de los procesos de opinión pública más aleccionadores de -- la historia moderna y que podría justificar la tesis de Mac -- Bride, en cuanto a que el poder se ha desplazado de los gobiernos a la opinión pública". <sup>1</sup>

1 Ferrer Rodríguez, Op. Cit. Pág. 35.

Otras manifestaciones de la opinión pública son aquellas en las que aparece como expresión y configuración del clima de pensamiento de una comunidad, la actualización de maneras de ser y de ver las cosas ante una circunstancia dada dentro de un contexto general, la institucionalización que busca todo lo mejor y lo más conveniente para la comunidad, la memoria activa de la realidad inmediata, alma y cuerpo del pronunciamiento popular, la más alta representación de la solidaridad nacional, etc.

Por todo lo anterior, es lógico pensar que como medio de control al poder político gubernamental, resulta realmente eficaz ya que si el pueblo es el facultado para otorgarlo, también, puede arrebatarlo aún haciendo uso de este instrumento tan importante como es la opinión pública.

#### 4.- ACCION DE LOS INTELLECTUALES

##### A) CONCEPTO

"Intelectual es aquel para quien el proceso histórico y la realidad social son la preocupación central".<sup>1</sup>

"Es hasta el siglo pasado cuando el término empieza a utilizarse para designar a cualquier persona dedicada a los trabajos - no manuales, entre las que caen muchos profesionales, o dedicados a la enseñanza o simplemente a meditar.

Por supuesto el hecho de que la sociología se haya ocupado tardíamente del fenómeno, no quiere decir que los intelectuales - no hayan existido antes. Por el contrario, desde los clásicos griegos, los intelectuales existen como críticos o como defensores del statu quo".<sup>2</sup>

Hasta la fecha no se ha podido precisar con toda satisfacción el concepto en estudio, la categoría de intelectual que se le atribuye a una persona es tan versátil y caprichosa, como ocu-

1 Juan F. Marsal, Los Intelectuales Políticos, Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, Argentina, Pág. 250.

2 Gabriel Careaga, Los Intelectuales y la Política en México, Editorial Extemporáneos, México, Pág. 11.

paciones tienen cada uno de ellos y por lo tanto, la gama de individuos que la integran, dificulta unificar el criterio de los autores en cuanto a llegar a uno y sólo un concepto.

Sin embargo existen caracteres que los distinguen del resto de la población, rasgos que nos permiten diferenciarlos y ubicarlos como intelectuales. Se piensa que su virtud es la constante búsqueda de la verdad por conducto del conocimiento, su deseo es que las cosas así como los hechos sociales enajenados e irracionales se transformen para que nuestro mundo social adquiera un rango elevado de racionalidad y humanidad.

Asimismo pretenden la radicación de un gobierno recto y justo que se avoque con dedicación a su fin principal que es la búsqueda del bien común. Todo ello implica desde luego, que éstas personas para poder pertenecer a la categoría de la intelectualidad han pasado gran parte de su vida dedicados a la árdua tarea de la preparación personal, la investigación, son seres con verdadero amor a la lectura, al conocimiento y por lo tanto sus ideologías y la concepción de la vida sociopolítica que tienen del país es diferente, es más objetiva, los gobernantes están conscientes que no se les puede manejar o engañar tan fácilmente como al resto del pueblo y les guardan un respeto especial.

A medida que se ha reflexionado sobre los intelectuales, las -

sociedades industriales o no, van siendo más precisas en cuanto a que consideran intelectuales y cuáles son o deben ser sus -- funciones.- asevera Gabriel Careaga.- Por eso, aún las definiciones más elementales del intelectual como trabajador sobre la inteligencia y la cultura, tendrán que referirse a su papel político.

Sin embargo dentro de los intelectuales, también existe la -- excepción que confirma la regla, en cuanto a que como provienen de una clase social alta, privilegiada, algunos de ellos, no persiguen como la generalidad la aplicación de la justicia y la concientización del pueblo porque significaría en cierta forma traicionar los principios de clase que se les ha inculcado a lo largo de su vida y antes que la justicia y el bien común están sus principios.

No obstante, no se les puede excluir de la concepción que de -- intelectuales se tiene, porque al igual que el resto de los de más están dedicados al estudio y si sus aspiraciones divergen con las de los otros, el mérito en su preparación no es menos.

## B) INTERVENCION

"La influencia del destino nacional en la actitud de los intelectuales se ejercen a veces por intermedio de la situación -- económica. Frente a la desocupación, a la lentitud en la pro-



moción, a la resistencia de las viejas generaciones o de los -  
amos extranjeros, la intelligentsia entera reacciona con más -  
pasión que las otras categorías sociales, porque nutre ambicio-  
nes más altas y dispone de medios de acción más extensos. Se-  
indigna sinceramente contra las injusticias, la pobreza, la --  
opresión de que son víctimas los otros hombres". <sup>1</sup>

"El intelectual debe estar ligado con la problemática de nues-  
tro tiempo, denunciando aquí y allá la retórica oficial, el --  
conformismo imperante por una sociedad que se niega a veces a  
conocer sus problemas.

Debe obrar si no a través de la acción directa, mediante el --  
concurso de una asidua vigilancia encaminada a despertar la --  
dormida atención oficial, mediante la denuncia correctiva de -  
las torpezas y engaños, con la espontánea contribución al estu-  
dio de la problemática fundamental de nuestras masas". <sup>2</sup>

Generalmente vemos que los intelectuales debido a su prepara-  
ción se erigen constantemente como críticos del gobierno y - -  
ciertamente su intervención dentro de la vida política, es sin  
duda la de la crítica a los malos manejos gubernamentales cuan

1 Raymond Aron, El Opio de los Intelectuales, Ediciones Levia-  
tan, Buenos Aires, Argentina, Pág. 215.

2 Gabriel Careaga, Op. Cit. Pág. 58.

do existen, ellos presentan a diferencia del grueso de la ciudadanía una percepción más sensible para captarlos y el principal medio para poner en sobre aviso al pueblo es la denuncia pública, con ella pretenden concientizarnos que se está abusando del poder público en pro del beneficio personal y a costa del país, los métodos que utilizan son muy variados, entre otros tenemos la intervención no muy común de los medios masivos de comunicación, básicamente la prensa nacional en las famosas cartas abiertas; algunos boletines que se reparten muy discretamente y que el gobierno ha dado en llamarles propaganda subversiva y que por temor a las represiones su propagación se maneja con cierta sutileza; etc.

Los efectos que causan las denuncias no se hacen esperar, máxime cuando el país sufre agudas crisis como en la actualidad en estas circunstancias las semillas sembradas por los intelectuales germinan rápidamente en virtud del malestar social que se vive, las denuncias hacen las veces de un fuerte catalizador en el ánimo social y las manifestaciones claras de repudio al gobierno no se hacen esperar por parte de la sociedad.

### C) EL INTELLECTUAL Y EL CAMBIO SOCIAL

"Los intelectuales son llevados más allá de las rutinas ordinarias de su vida para dedicarse a una causa que de ninguna mane

ra está conectada con sus intereses personales inmediatos".<sup>1</sup>

"Desde la independencia, de una u otra forma, los intelectuales han tenido vital importancia en México.

Porque Hidalgo y Morelos, tanto por sus escritos, sus ideas y su capacidad de organización, son ideas y su capacidad de organización, son hombres de ideas que se nutrieron con las ideas de los enciclopedistas y pusieron las bases para la revolución de 1810.

Estos intelectuales confiaban en la razón y en conocimiento para transformar la sociedad mexicana".<sup>2</sup>

No podemos dudar que para organizar un movimiento de liberación se debe poseer una preparación muy basta, los intelectuales la tienen y he ahí lo importante de sus intervenciones en dichos movimientos, han sido capaces con sus ideologías de excitar a una sociedad en un momento determinado para buscar un cambio social, prueba de ello es la intervención en el liberalismo de México de grandes personalidades intelectuales entre los que se encuentran Guillermo Prieto, Gabino Barreda, Ponciano Arriaga, Melchor Ocampo, etc., quienes con sus sueños

1 Lewis A. Coser, Hombres de Ideas, Fondo de Cultura Económica, México 1968, Pág. 236.

2 Gabriel Careaga, Op. Cit. Pág. 47.

y escritos aspiraban con la creación de un México con un sistema político moderno y justo.

Por otro lado, los intelectuales en la independencia sentaron las primeras bases del México independiente, y posteriormente los de la Revolución de 1910 hicieron posible el cambio social de la época.

En la actualidad también contamos con un gran número de intelectuales con gran espíritu nacionalista y un alto grado de cultura entre los que podemos citar a José Revueltas, Octavio Paz y otros destacados talentos mexicanos.

Los intelectuales de todas las épocas, en una u otra forma, intervienen en la vida política del país de una manera indirecta pero eficaz, firmes en sus ideologías luchan cuando lo consideran necesario, por derrocar o terminar con las instituciones políticas y gobernantes existentes en pro de nuevas estructuras sociales que representen un beneficio general tendiente a satisfacer las necesidades sociales que en un momento determinado las instituciones políticas y los gobernantes de la época ya no proporcionan.

Ellos tienen en sus manos para lograr cambios sociales radicales, armas importantísimas con las cuales pueden enfrentarse con muchas posibilidades de triunfo al gobierno, en el enfren-

tamiento juegan un gran papel la razón sistematizada, el conocimiento, la inteligencia y el saber acumulado de estas personas, el gobierno sabe perfectamente que cuando toman conciencia de cuál es la estructura social en que viven y no están -- más de acuerdo con ella, se pueden definir con gran peligro para el poder político gubernamental contra él, en virtud de que el intelectual de hoy en día, es considerado como un hombre -- responsable de su rol crítico y creador en la sociedad y por -- eso siempre está dispuesto a pelear aún en contra de la aparente paz social para lograr los fines que persiguen.

C O N C L U S I O N E S

- 1.- El fenómeno del poder se ha presentado en todas las épocas de la historia, pues siempre que exista una interacción entre dos o más hombres, se manifestará el deseo de alguno o algunos de imperar sobre los demás.
- 2.- Poder es la capacidad que poseen los hombres y grupos para dominar, controlar y guiar los actos de otros individuos u organizaciones, en algunas ocasiones con su acuerdo o sin éste.
- 3.- Es frecuente se identifique al poder político con el poder del Estado, sin considerar que el de éste es mucho más amplio, el político es una de sus manifestaciones. El poder del Estado, está constituido por los poderes social, económico, político y militar básicamente.
- 4.- El poder político, es la facultad otorgada por los gobernados a determinadas personas, para actuar y tomar decisiones como sus legítimos gobernantes, constituye una manifestación socio-jurídica del poder, su existencia asegura la convivencia de los hombres en pleno estado de derecho.
- 5.- La existencia del poder político en toda sociedad es de vital importancia, porque tiene como principal objetivo su organización socio-jurídica; en él se centraliza el poder de decisión y mando del Estado; y es éste quien determina -

los parámetros lícitos de conducta por los que debe regirse el pueblo, para alcanzar el más alto grado de desarrollo y bienestar social, económico y político posibles.

- 6.- Su manifestación primordial se proyecta a través de la elaboración de normas jurídicas generales, dirigidas a todos y cada uno de los individuos en sus interacciones sociales, de tal manera que no causen conflictos. De él emanan las soluciones a los problemas que aquejan a la comunidad sustentando sus acciones en las normas que integran el sistema jurídico nacional.
- 7.- Para llegar a ser representante del poder político, es requisito sine qua non cumplir con el procedimiento legal de legitimación que la misma sociedad ha impuesto por conducto de sus instituciones establecidas.
- 8.- Para evitar en lo posible los abusos contra el gobernado, se han creado controles jurídicos y sociales que tienden a equilibrar el poder de los gobernantes como representantes del poder político.
- 9.- Una de las formas de control del poder de los gobernantes, radica en la división de poderes, si el poder político de un Estado fuese depositado en un sólo hombre u órgano político, fácilmente se podría abusar de él en perjuicio de los



gobernados ya que existiría sin control, por lo tanto, es preciso que la tarea de hacer las leyes, de ejecutarlas y de juzgar se adjudiquen a diversos órganos, porque sólo así, desconcentrado el poder y actuando cada uno de los órganos como vigía entre sí, se puede lograr la existencia de un poder político más justo y eficaz.

10.- En la época contemporánea los grupos de presión también tienen una relevante función de control sobre el poder gubernamental. Muchas de las decisiones del gobierno, son obstruidas por las acciones de éstos grupos cuando sienten que son afectados sus particulares intereses.

11.- La opinión pública representa asimismo un importante control al ejercicio del poder político gubernamental, como un derecho a la libre expresión del gobernado, constituye una fuerza social que en algunas ocasiones puede resolver la vida política de una personalidad, su manifestación puede ir desde un simple y pacífico mítin, hasta una verdadera campaña destructiva contra el funcionario gubernamental.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- Aron Raymond, El Opio de los Intelectuales, Ediciones Leviatan, Buenos Aires, Argentina.
- 2.- Azuara Pères Leandro, Sociología, Editorial Porrúa, S.A., - México, 1977.
- 3.- Bielsa Rafael, La Función Pública, Roque de Palma Editor, - Buenos Aires, Argentina, 1960.
- 4.- Carpizo Jorge, La Constitución Mexicana de 1917, UNAM, México, 1973.
- 5.- Cardiel Reyes Raúl, Ciencia Política, Editorial Porrúa, México, 1978.
- 6.- Careaga Gabriel, Los Intelectuales y la Política en México, Editorial Extemporáneos, México.
- 7.- Coser Lewis A., Hombres de Ideas, Fondo de Cultura Económica, México 1978.
- 8.- Chinoy Ely, La Sociedad, Fondo de Cultura Económica, México 1981.
- 9.- De Celis Jacqueline, Los Grupos de Presión en las Democracias Contemporáneas,; Editorial TECNOS, S.A., Madrid, España, 1963.

- 10.- De Jouvenel Bertrand, La Teoría Pura de la Política, Ediciones de la Revista de Occidente, Madrid, España, 1965.
- 11.- Dion León, Los Grupos y el Poder, Editorial Grisalbe, S.A., México.
- 12.- Dowse Robert E., Sociología Política, Editorial Alianza, Madrid, España, 1975.
- 13.- Duverger Maurice, Instituciones Políticas y Derecho Constitucional, Ediciones Ariel, Barcelona, España, 1970.
- 14.- Easton David, Enfoques sobre Teoría Política, Amorrortu Editores, Buenos Aires, Argentina.
- 15.- Escobar Valenzuela Miguel, Apuntes de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Políticas Acatlán, México, 1977.
- 16.- Ferrer Rodríguez Eulalio, Comunicación y Comunicología, Ediciones EUFESA, México, 1982.
- 17.- García Maynes Eduardo, Introducción al Estudio del Derecho, Editorial Porrúa, México, 1977.
- 18.- Garrison Runciman Walter, Ensayos de Sociología y Política, Fondo de Cultura Económica, México, 1966.

- 19.- González Uribe Héctor, Teoría Política, Editorial Porrúa, - México, 1982.
- 20.- Hans Kelsen, Teoría Pura del Derecho, Editorial Universitaria de Buenos Aires, Argentina, 1974.
- 21.- Hauriôu André, Derecho Constitucional e Instituciones Políticas, Ediciones Ariel, España, 1971.
- 22.- Hybels Sandra, La Comunicación, Consorcio Editorial, S.A., México, 1983.
- 23.- Lanz Duret Miguel, Derecho Constitucional Mexicano, Norgis-Editores, S.A., México.
- 24.- Mannheim Karl, Libertad, Poder y Planificación Democrática, Fondo de Cultura Económica, México, 1974.
- 25.- Marcos Patricio E., El Estado, Colección Sociológica Conceptos No. 10, Editorial Edicol, México, 1977.
- 26.- Marsal Juan F., Los Intelectuales Políticos, Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, Argentina.
- 27.- Mendieta y Nuñez Lucio, Sociología del Poder, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, México, 1976.

- 28.- Mernaud Jean, Los Grupos de Presión, Editorial Universitaria de Buenos Aires, Argentina, 1976.
- 29.- Milband Ralph, El Estado en la Sociedad Capitalista, Siglo-XXI Editores, México, 1974.
- 30.- Morrison Mac Iver Robert, Teoría del Gobierno, Editorial -- TECNOS, S.A., Madrid, España, 1966.
- 31.- Murillo Ferrol Francisco, Estudios de Sociología Política, - Editorial TECNOS, S.A., Madrid, España, 1970.
- 32.- Onofri Fabrizio, Poder y Estructuras Sociales en la Sociedad Industrial de Masas, Editorial Tiempo Nuevo.
- 33.- Pérez Carrillo Agustín, Introducción al Estudio del Derecho, Textos Universitarios, S.A., México, 1978.
- 34.- Pratt Fairchild Henry, Diccionario de Sociología, Fondo de Cultura Económica, México, 1974.
- 35.- Recasens Siches Luis, Tratado General de Sociología, Editorial Porrúa, México, 1971.
- 36.- Weber Max, Economía y Sociedad, Fondo de Cultura Económica, México, 1981.